



**DOCUMENTO DE ANÁLISIS
ECONÓMICO SOBRE
ANTEPROYECTO DE LEY DE LA
ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE
LA REGIÓN SUR ORIENTAL DE EL
SALVADOR**



SIGAMOS *creando futuro*

Contenido

Introducción	2
Antecedentes	3
Ventajas Competitivas.....	4
Capítulo I: Delimitación conceptual de Zonas Económicas Especiales	6
Conceptualización y Caracterización.....	6
Propósito de las Zonas Económicas Especiales.....	7
Valoraciones sobre beneficios de la Zona Económica Especial	8
Capítulo II: Evidencia sobre eficiencia de los incentivos fiscales en El Salvador	9
Conceptualización	9
Metodología y Resultados de Consultoría sobre evaluación de leyes de incentivos fiscales (eficiencia) en El Salvador	10
Capítulo III: Alcance del Anteproyecto de Ley de Zonas Económicas Especiales	18
Potenciales Incentivos según Anteproyecto de Ley de ZEE	18
Comparación de incentivos fiscales según Anteproyecto de Ley de ZEE con otros regímenes en El Salvador y con otros países	21
Actividades estratégicas.....	22
Territorios priorizados.....	23
Valoraciones sobre potenciales incentivos, actividades estratégicas y municipios considerados en el Anteproyecto de Ley de ZEE	25
Capítulo IV: Diagnostico socio-económico de 26 municipios de FCM	26
Descripción socio-económica del territorio	26
Valoración sobre diagnóstico socioeconómico (criterios de selección para localización de ZEE) y justificación de intervención de política pública en región sur oriental del país.....	37
Capítulo V: Estimaciones asociadas a inversiones con características similares a lo propuesto en Anteproyecto de Ley ZEE	41
Estimaciones de beneficios económicos generados por inversiones similares a las potenciales en ZEE	41
Estimaciones de gasto tributario generados por inversiones similares a las potenciales en ZEE	45
Estimaciones económicas en el mediano y largo plazo generadas por inversiones similares a las potenciales en ZEE	45
Valoraciones finales	48
Conclusiones	49
Bibliografía	50

Introducción

En lineamiento al Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014 – 2019 y en el marco del Plan 10, actualmente se está impulsando el Anteproyecto de **Ley de la Zona Económica Especial de la Región Sur Oriental de El Salvador (LZEE)**, con el objetivo de atraer inversión y generar desarrollo socioeconómico en 26 municipios - ubicados en esta zona del país – caracterizados principalmente por su ubicación logístico-estratégico, pero a la vez por su fuerte rezago socioeconómico.

Puntualmente, el anteproyecto de ley tiene como objetivo *“regular la creación, planificación, operación, desarrollo y sostenibilidad de la Zona Económica Especial de la región Sur Oriental de El Salvador, con el propósito de generar condiciones favorables y seguridad jurídica para la inversión nacional y extranjera en el país, que permita impulsar el crecimiento socioeconómico sostenible a través de la competitividad, productividad, sostenibilidad ambiental, empleo, progreso técnico, contribuyendo a la reducción de la pobreza, acceso a servicios básicos, a vidas saludables y al bien común de la sociedad”*.

Por tanto, el primer capítulo del presente documento busca conceptualizar –teóricamente – las ZEE, considerando sus principales características, propósitos y ventajas. Posteriormente en el segundo componente se describen los potenciales incentivos según el anteproyecto de LZEE y los sectores y territorios estratégicos considerados.

Luego en el tercer capítulo se pretende evidenciar la necesidad existente en estos 26 municipios de ser objetos de una política pública que les permita atraer inversiones, generar crecimiento económico y estimular el desarrollo socioeconómico de la región. Para esto se presenta información demográfica, educativa, social, ocupacional, de actividad económica y recaudación tributaria en la zona.

Finalmente, en el cuarto capítulo se presentan estimaciones sobre potenciales beneficios económicos que podrían asociarse con el anteproyecto de LZEE bajo ciertos supuestos. Para la construcción de este último capítulo se sostuvieron 4 reuniones de trabajo con el equipo económico del Ministerio de Hacienda – en las cuáles la Dirección General de Impuestos Internos asistió a todas y la Dirección de Política Económica y Fiscal estuvo presente solo en una – con quién se acordaron una serie de supuestos, con el objetivo de homologar metodologías de estimación.

Antecedentes

En el Gobierno 2009-2014 se formuló la *Estrategia para el Desarrollo Integral de la Franja Costero-Marina*, lo que permitió identificar que en la zona de estudio se encuentran importantes activos estratégicos del país (logísticos, productivos, turísticos y medioambientales) y se trazó una hoja de ruta con el propósito de fortalecer los tejidos socio-productivos costero marino y mejorar las condiciones de vida de su población.

Asimismo, se gestionó un segundo convenio con la Corporación Reto del Milenio de los Estados Unidos (FOMILENIO II) que comprende proyectos que significarán una inversión de más de 365 millones de dólares para el desarrollo del país.

Posteriormente en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, se estableció como objetivo 1 “dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas y al país” y una de sus líneas de acción es “desarrollar de manera sustentable la franja costero-marina y velar por su protección para el aprovechamiento de los recursos en el mar territorial”.

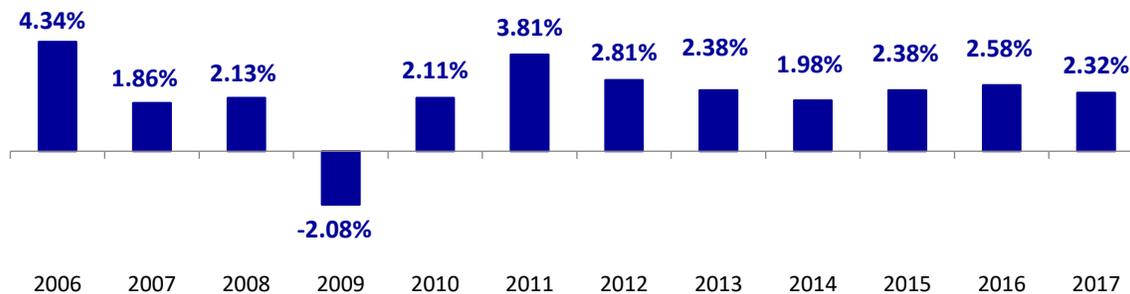
Por lo anterior, el Anteproyecto de LZEE es consistente tanto con la *Estrategia para el Desarrollo Integral de la Franja Costero-Marina* como con el PQD 2014 – 2019 y su línea de acción L.1.5.1, abarcando además territorios prioritarios.

En esta misma línea, es importante destacar que el Anteproyecto de LZEE se complementa con el programa de Corredores Productivos, que está dirigido a estimular el desarrollo económico de la franja costera-marina de 32 municipios del país, ubicados en los núcleos territoriales de La Unión, Jiquilisco y Acajutla, a través de financiamiento (Préstamo BID ES-L1075 de US\$40 millones) para nuevos emprendimientos que incrementen la productividad y competitividad empresarial de las MIPYMES y para mejorar la infraestructura productiva y logística de la zona.

Ventajas Competitivas

En 2017, El Salvador presentó por tercer año consecutivo una tasa de crecimiento económico de 2.32%, siendo superior a la tasa potencial (2.2%) y reportando un crecimiento mayor al promedio experimentado durante el periodo 2006 – 2017 (2.22%).

Gráfico 1. Tasas de crecimiento real del PIB según índices encadenados de volumen (SCNES)



Fuente: elaborado por GAEC-MINEC con base en cifras del BCR

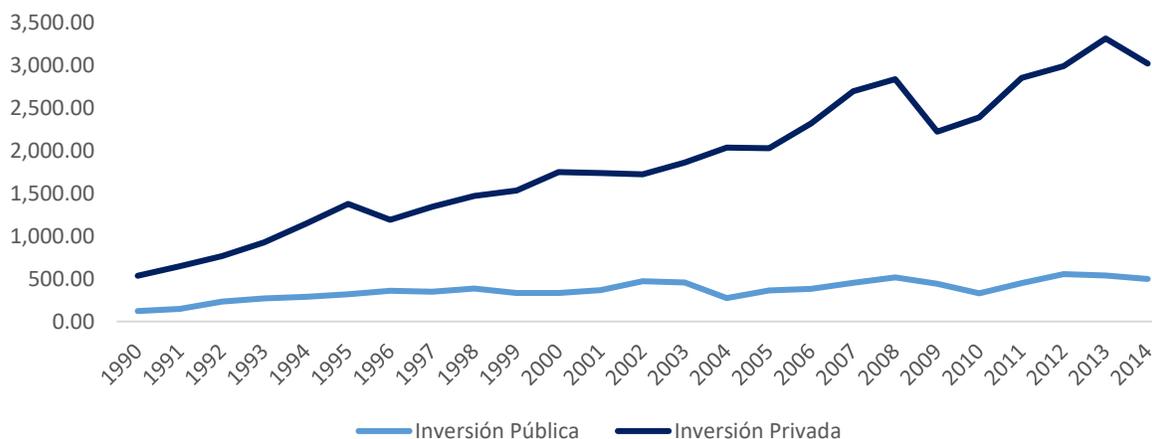
No obstante, esta tendencia estable, el crecimiento económico del país se ha mantenido por debajo del promedio de la región centroamericana para el mismo periodo, reflejando así bajos niveles de competitividad respecto al resto de países de Centroamérica.

Asimismo, la economía salvadoreña ha registrado en los últimos 12 años un flujo neto promedio de Inversión Extranjera Directa (IED) de US\$461.42 millones, siendo además el país centroamericano con la menor entrada neta promedio registrada para el mismo periodo.

Respecto a las exportaciones de bienes, El Salvador registró en 2017 una recuperación en el crecimiento de las ventas de sus productos al exterior (pasando de -1.6% en 2016 a 6.3% en 2017). No obstante, a nivel promedio, El Salvador (4.83%) ha registrado un desempeño exportador menos dinámico que Guatemala (6.52%), Honduras (9.00%) y Nicaragua (10.69%) en el periodo 2006-2017.

En relación a la inversión (nacional), si bien es cierto a nivel privado esta ha experimentado una tendencia creciente durante el periodo 1990 – 2013, aunque empezando a caer en el año 2014 (último año con datos disponible), no ha sido así para el caso de la inversión pública que se ha mantenido bastante estática durante esos años.

Gráfico 2. Inversión Pública y Privada según SCNES (Millones de US\$)



Fuente: BCR

Referente a la competitividad, según el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) para el año 2017, El Salvador se ubicó en el lugar 109 de 137 dentro del ranking de países más competitivos. A nivel de Latinoamérica, Chile se ubicó como el país más competitivo, en tanto El Salvador se situó en la posición 16 de la región.

En suma de todo lo anterior, debido a su desempeño económico El Salvador queda relegado del resto de la región y en clara desventaja para insertarse sólidamente en los mercados internacionales. Por tanto, existe la necesidad de desarrollar políticas orientadas explícitamente a fomentar el crecimiento económico, dinamizar las exportaciones, la atracción de inversión portadora de tecnología y conocimientos hacia sectores o actividades específicas, generadoras de empleo y formadoras de recurso humano calificado.

Una política con esta orientación es lo que constituye la creación de Zonas Económicas Especiales, que en el caso de Centroamérica reflejaría además un impacto a través del encadenamiento dentro de la cadena de suministros: específicamente a través de encadenamientos hacia atrás, que ocurriría cuando las empresas locales se convierten en proveedores de las inversiones extranjeras, integrándose así en la Cadena Mundial de Suministros (CMS). Generalmente, los inversores extranjeros tienen un interés directo en apoyar directamente en la actualización de los proveedores locales, a través de la transferencia de conocimientos y tecnologías. Asimismo, las empresas locales obtienen beneficios adicionales a nivel de creación de empleos y crecimiento del negocio. (BM, 2012)

Asimismo, la CMS se alzan como una nueva puerta de entrada al comercio mundial y tanto las empresas como los países deben encontrar el modo de participar, agregando valor e insertándose eficientemente en los distintos niveles de la cadena.

Capítulo I: Delimitación conceptual de Zonas Económicas Especiales

En este apartado se busca definir conceptualmente las Zonas Económicas Especiales, explicando de manera general su propósito y las ventajas que conlleva desarrollar este tipo de política.

Conceptualización y Caracterización

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) son aquellas áreas de tratamiento diferenciado en función de objetivos territoriales específicos, entre los que prevalecen el aprovechamiento de recursos naturales, ubicación logística que servirán para la expansión productiva y la generación de empleo, con fines de generar un impacto positivo en el área geográfica donde se establezcan. Este instrumento sirve para impulsar a mediano y largo plazo el desarrollo socio-económico de aquellas áreas, cuyas características físico naturales, geopolíticas, condiciones de habitabilidad, empleo y desarrollo, sean desfavorables.

Para el caso de El Salvador se definirán las ZEE como un área geográfica del territorio nacional determinada, donde pueden ejecutarse planes de desarrollo, previamente aprobados para el establecimiento de Polígonos, esto según el anteproyecto de Ley de ZEE que está siendo discutido.

Es importante aclarar que esta área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades económicas, se considera bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera, de comercio exterior, para lograr una zona con un entorno empresarial más amigable desde una perspectiva política y administrativa, a diferencia del resto del territorio nacional. Es decir que las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones.

Adicionalmente, se deben cumplir ciertas condiciones para que un área geográfica sea designada ZEE, entre los que se pueden mencionar:

- Ubicación logística
- Potencialidad de recursos
- Economía deprimida
- Poco desarrollo económico y social
- Baja concentración poblacional

Respecto a las características que deben considerarse para el éxito de una ZEE se destacan:

- Localización estratégica para incrementar el potencial productivo y logístico.
- Vinculación con sectores de alta productividad, que permita el desarrollo de actividades económicas enfocadas en la manufactura, agroindustria, procesamiento, transformación y almacenamiento de materias primas e insumos, innovación y desarrollo científico - tecnológico, o en la prestación de servicios que proporcione soporte a esas tareas (construcción de parques industriales, servicios educativos, servicios logísticos, servicios de salud, entre otras actividades).
- Elaboración de planes estratégicos (programas de desarrollo) que detallen el diagnóstico situacional de la región (capacidades endógenas), definan las políticas públicas que se realizarán para impulsar las ZEE, estimen los recursos públicos y plazos requeridos para su operatividad y permitan el monitoreo y evaluación de las ZEE, entre otros.
- Implementación de políticas complementarias para el fortalecimiento de encadenamientos productivos.
- Adopción de un marco legal especial que garantice y promueva la inversión nacional y extranjera, la innovación y la formación de capital humano especializado, considerando facilidades e incentivos -de tipo tributario, aduanero, comercial, legal, entre otros - a favor de las empresas.
- Desarrollo de un sistema administrativo especial que agiliza y contrarresta las trabas burocráticas en la administración.

Propósito de las Zonas Económicas Especiales

Las ZEE tienen como principal objetivo de impacto fomentar el desarrollo económico sostenible, mediante la atracción de inversiones, la innovación tecnológica, la planeación espacial industrial, el incremento de la productividad, y la mejora en la distribución de ingresos, con la finalidad de reducir la pobreza, proveer servicios básicos y expandir oportunidades en regiones vulnerables y excluidas del país.

Para esto las ZEE deben orientarse a dinamizar el desarrollo de manera integral y sustentada, sobre la base del concepto de la descentralización del área geográfica, dirigiendo sus objetivos específicos a:

- Desconcentrar las actividades económicas a nivel territorial, generando nuevos puestos de trabajo y mejorando las condiciones de vida en zonas con alta pobreza, considerando en todo momento las capacidades endógenas del territorio (ubicación

geográfica estratégica, capital humano y social, infraestructura, recursos naturales, etc.)

- Fomentar, impulsar y reactivar el desarrollo de actividades productivas agrícolas, turísticas e industriales que contribuyan a impulsar y estabilizar el crecimiento poblacional.
- Superar las barreras que impidan la inversión en una economía, incluyendo las políticas restrictivas, falta de gobernabilidad, infraestructura inadecuada para el apoyo al productor y problemas de acceso a la propiedad (Banco Mundial, 2012).
- Apoyar sectores especializados y de mayor valor agregado.
- Fomentar las exportaciones, mediante la generación de actividades productivas que se orienten al mercado externo.
- Capacitar al recurso humano en materia de agricultura, turismo, tecnología, logística e industria.
- Fortalecer la cooperación técnico-económica con el exterior, a través de una mayor y mejor introducción de técnicas y métodos administrativos provenientes de otros países.
- Introducir nuevas tecnologías que permitan el desarrollo de cadenas de valor y el avance hacia una producción industrial y agrícola más tecnificada y competitiva, que induzca a un cambio en la estructura productiva al elevar la presencia de actividades económicas de alta productividad (CEFP, 2016).

Valoraciones sobre beneficios de la Zona Económica Especial

En síntesis, la creación de una ZEE además de atraer inversión, también genera condiciones favorables para dicha área geográfica. Entre las que se pueden mencionar la generación de empleos de mayor calidad, el desarrollo de infraestructuras y de tecnologías avanzadas, mayor entrada de divisas, transferencia de mecanismos de innovación y desarrollo, entre otros. Por otro lado, se brindan facilidades en el acceso a nuevos mercados, se proporcionan las condiciones favorables para producción de bienes de mayor valor agregado y se reducen los trámites aduaneros, esto para contribuir en un clima de negocios favorable y atractivo para las empresas.

Capítulo II: Evidencia sobre eficiencia de los incentivos fiscales en El Salvador

El Ministerio de Hacienda contrató a la firma Asesores y Consultores Internacionales, S.A. de C.V., con el objetivo de estudiar si los incentivos fiscales en El Salvador implementados - a través de las leyes: Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización; Ley de Servicios Internacionales; Ley de Turismo y Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad - han generado los resultados esperados, analizando a la vez cuál ha sido su impacto en la economía salvadoreña (Asesores y Consultores Internacionales, 2017).

En el contexto económico, los consultores estimaron cual ha sido la importancia de cada uno de los incentivos fiscales sobre los diferentes agregados macroeconómicos - generación de empleo, ingresos grabados - y su impacto en el gasto tributario, originado por su aplicación. Para esto, utilizaron un modelo de costo-beneficio que permitió evaluar la eficiencia de los mismos, comparando las cifras reales de cada uno de los indicadores evaluados contra las proyecciones de estos en caso de que las leyes de incentivos fiscales en estudio no se hubiesen implementado en el país.

Conceptualización

Los incentivos fiscales buscan fomentar el crecimiento económico a través del empleo, la inversión en actividades prioritarias y el desarrollo regional. Asimismo al considerar los modelos de negocio y comercio a nivel internacional, se concluye que el otorgamiento de incentivos a los inversionistas para atraer una mayor inversión con efectos multiplicadores en la economía se ha vuelto muy recurrente.

No obstante, en la limitada evidencia empírica sobre la efectividad que tienen los incentivos fiscales se encuentran resultados variados y poco concluyentes, debido en parte a la inexistencia de información y a las particularidades de cada experiencia en diferentes países.

Para el caso del Anteproyecto de LZEE es importante destacar que a través de los incentivos fiscales se busca atraer inversión que no logra llegar a ciertos territorios de otro modo. Además, otros factores que se argumentan como positivos en la atracción de inversión por medio de la aplicación de los incentivos fiscales, son los provocados por efectos multiplicadores, como lo son una mayor investigación y desarrollo (I+D), la transferencia de tecnología a los diferentes sectores de la economía, la mejora en la calidad de los productos y la mano de obra.

Asimismo debe mencionarse que la inversión inducida en los territorios priorizados en la LZEE, se realizaría prácticamente en ausencia de beneficios tributarios en estos municipios y podría tener un efecto positivo en la recaudación, porque el impacto directo en la misma (gasto tributario) sería nulo y a través de efectos indirectos positivos sobre el empleo y el nivel de la actividad de otras empresas, podría generar recursos tributarios adicionales, (ejemplo: impuestos al consumo, el ingreso personal, a otros impuestos sobre utilidades a través de sus efectos sobre los sueldos, salarios y otros ingresos). (Roca, 2010; citado en Asesores y Consultores Internacionales, S.A. de C.V., 2017)

Factores como la estabilidad política y económica; la seguridad jurídica; la existencia de mano de obra calificada; el buen nivel de infraestructura; la apertura comercial; el clima de negocios, son necesarios para generar un resultado favorable de las políticas de incentivos tributarios en la toma de decisiones para la inversión.

Metodología y Resultados de Consultoría sobre evaluación de leyes de incentivos fiscales (eficiencia) en El Salvador

La firma consultora utilizó la metodología *Interrupted Time Series Analysis (ITSA)*¹, para medir la incidencia de las leyes de incentivos fiscales en la economía del país. El análisis cuantitativo se realizó a través de un modelo de regresión:

Para la evaluación de las cuatro Leyes de incentivos fiscales, se utilizaron como variables de impacto el empleo y rentas gravadas. Adicionalmente, los impactos estimados fueron valorizados monetariamente y clasificados como beneficios o costos de la implementación de cada una de las Leyes. Esta clasificación permitió conocer cuál era el valor actual de los beneficios y el valor actual de los costos, restando ambos para estimar el valor actual de los beneficios netos.

Ley de Zonas Francas

El análisis de series de tiempo interrumpidas fue realizado por la firma consultora tomando como punto de corte el año 2004, pues en él se implementó la primera reforma significativa.

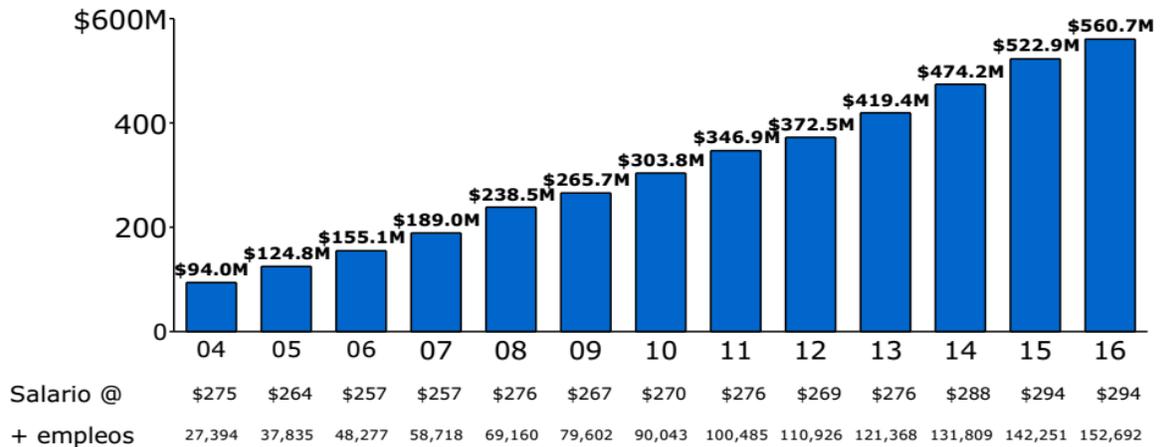
¹ Esta metodología permite abstenerse de construir un grupo de control gracias a la utilización de tendencia pre tratamiento para proyectar lo que hubiera ocurrido en ausencia de la política pública y comparando este resultado con lo que en realidad sucedió

- Empleo

Según Asesores y Consultores Internacionales (2017), el diferencial de empleos generados² a partir de la reforma a la Ley fue de 27,394 para el año 2004, experimentando una tendencia creciente hasta alcanzar los 152,692 en el año 2016. Lo anterior indica que el efecto de la Ley ha sido positivo en cuanto a la generación de empleo.

Respecto al rendimiento económico de esta generación de empleo, se estimó al multiplicar el número de empleos atribuibles a la Ley por el salario promedio anual en las empresas del sector, registrando un resultado de US\$560.7 millones, para el año 2016.

Gráfico 3: Rendimiento económico de empleos generados por Ley de Zona Francas



Fuente: tomado de Asesores y Consultores Internacionales (2017)

- Rentas gravadas

La diferencia de rentas gravadas³ a partir de la reforma a la Ley fue de US\$ 599.0 en 2004, es decir que gracias a ésta reforma se incrementaron las rentas gravadas. No obstante, según las estimaciones de la firma consultora “este efecto se va diluyendo en el tiempo y a partir de 2011 se observa que las rentas gravadas registradas son menores a las que se hubiesen experimentado en ausencia de la reforma, alcanzando un diferencial de - US\$ 501.4 millones en 2016” (p.81).

² Empleos reales de empresa incentivada menos empleos estimados si empresa en realidad no hubiese recibido incentivos

³ Rentas gravadas incentivadas menos rentas gravadas estimadas si empresa en realidad no hubiese recibido incentivos

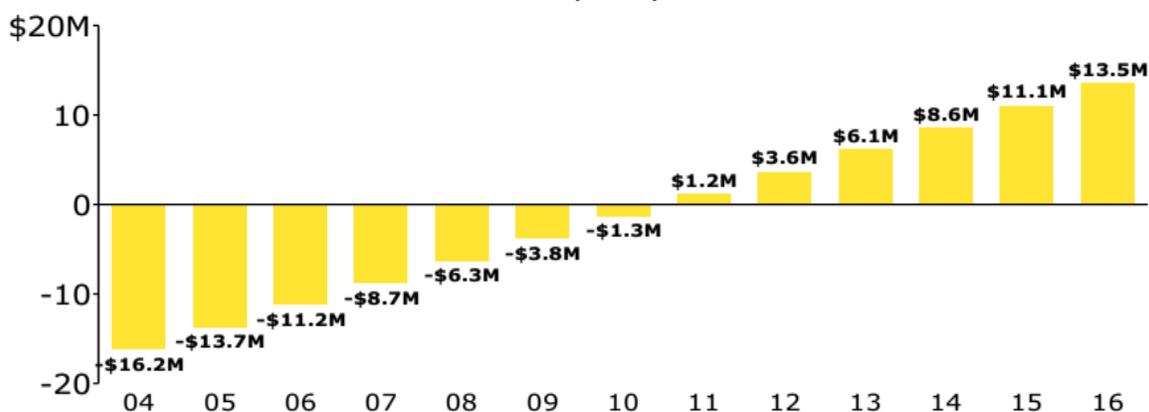
Gráfico 4: Diferencial renta imponible generado por Ley de Zona Francas



Fuente: tomado de Asesores y Consultores Internacionales (2017)

Para calcular el rendimiento económico de las rentas gravadas, se multiplicó el diferencial de éstas por “la tasa efectiva de tributación sobre renta imponible en las empresas del sector beneficiario del incentivo, que según datos del Ministerio de Hacienda de El Salvador fue de 2.7% en 2015” (p.82). Los resultados indican que existió un gasto fiscal negativo (es decir un beneficio fiscal) entre 2004 y 2010, pero a partir del 2011 se empezó a registrar un gasto fiscal efectivo, llegando a los US\$13.5 millones en el año 2016.

Gráfico 5: Gasto fiscal por Ley de Zona Francas



Fuente: tomado de Asesores y Consultores Internacionales (2017)

En suma, la valorización actual del beneficio neto del incentivo – es decir la generación de empleos (beneficio) descontando el gasto fiscal (costo) - indicó que “en los trece años de existencia de la ley posteriores a la primera reforma, se ha registrado un rendimiento económico positivo de US\$ 2,939 millones”. (p.83)

Ley de Servicios Internacionales

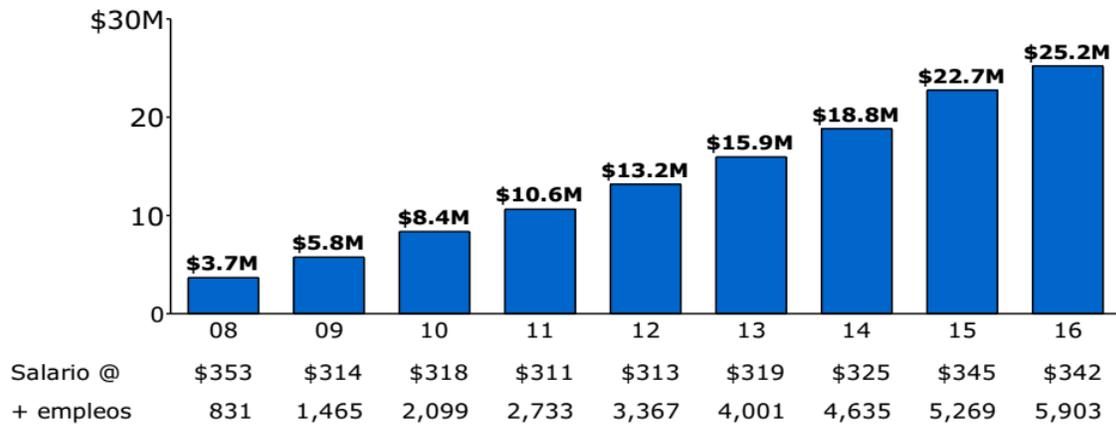
El análisis de series de tiempo interrumpidas fue realizado por la firma consultora a partir del año 2008.

- Empleo

El diferencial de empleos generados⁴ a partir de la Ley fue de 831 en 2008 y experimentó una tendencia creciente hasta alcanzar los 5,903 en 2016. Es decir que el efecto de la Ley ha sido positivo en cuanto a la generación de empleo.

Respecto al rendimiento económico de estos empleos generados, pasó de US\$3.7 millones en el año 2008 a US\$25.2 millones en el 2016.

Gráfico 6: Rendimiento económico de empleos generados por Ley de Servicios Internacionales



Fuente: tomado de Asesores y Consultores Internacionales (2017)

- Rentas gravadas

El diferencial de rentas gravadas⁵ a partir de la implementación la ley fue de - US\$ 21.8 millones en 2008, lo que significa que las rentas gravadas se redujeron como consecuencia de la implementación de la ley, aunque este efecto se reduce levemente, alcanzando un valor de - US\$ 18.3 millones en 2016.

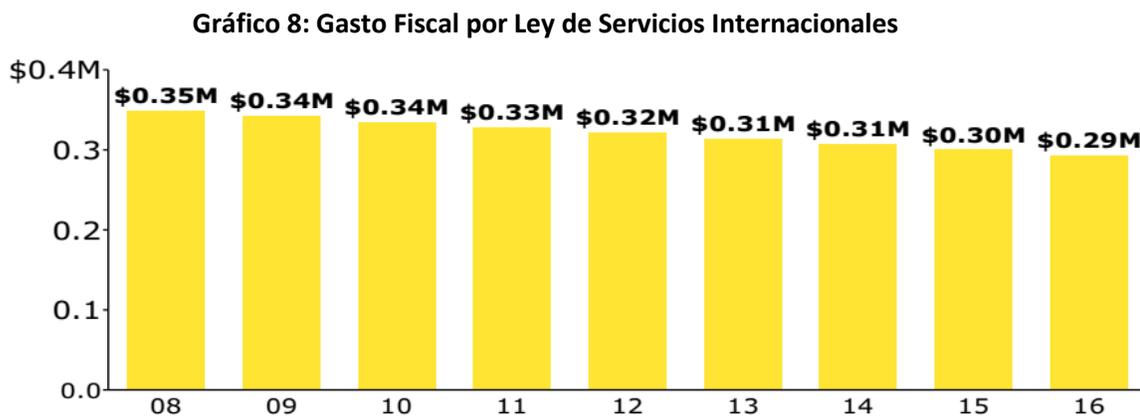
⁴ Empleos reales de empresa incentivada menos empleos estimados si empresa en realidad no hubiese recibido incentivos

⁵ Rentas gravadas incentivadas menos rentas gravadas estimadas si empresa en realidad no hubiese recibido incentivos



Fuente: tomado de Asesores y Consultores Internacionales (2017)

Para calcular el rendimiento económico de las rentas gravadas, se multiplicó “el diferencial por la tasa efectiva de tributación sobre renta imponible en las empresas del sector beneficiario del incentivo, que según datos del Ministerio de Hacienda de El Salvador fue de 1.6% en 2015” (p.86). Es decir que existió un gasto fiscal de US\$ 0.35 millones en 2008, y desde entonces se ha reducido hasta alcanzar los US\$ 0.29 millones en 2016



Fuente: tomado de Asesores y Consultores Internacionales (2017)

De manera agregada, la valorización actualizada del diferencial de los empleos generados (beneficios) descontando el diferencial del gasto fiscal (costos), indica que en los nueve años de existencia de la ley se ha registrado un beneficio neto del incentivo por US\$ 95 millones.

Ley de Turismo

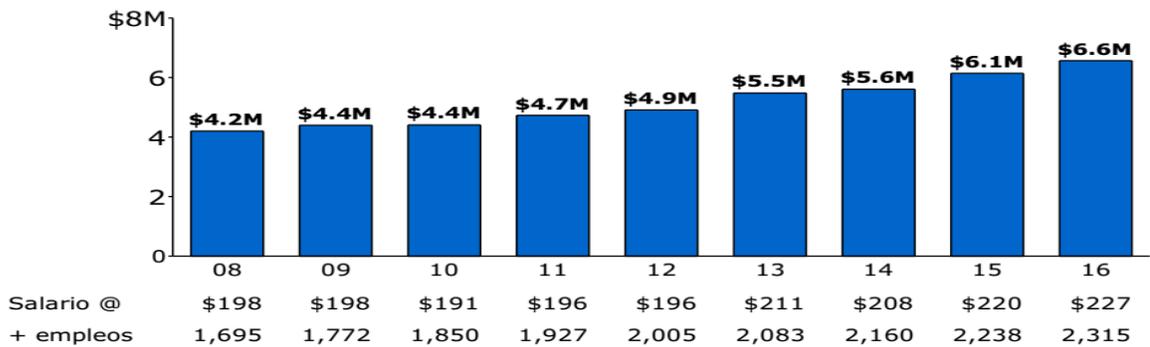
Esta ley se dictaminó en el año 2007, por lo que el análisis de series de tiempo interrumpidas se realizó con el año 2008 como punto de corte.

- Empleo

El diferencial de empleos generados⁶ a partir de la Ley fue de 1,695 en 2008 y experimentó una tendencia creciente hasta alcanzar los 2,315 en 2016, es decir que en nueve años se generaron 620 empleos lo que se traduce en un efecto positivo de la ley en cuanto a la generación de empleo.

Respecto al rendimiento económico de esta generación de empleo, se obtuvo que en el año 2008 fue de US\$4.2 millones, escalando hasta los US\$6.6 millones en 2016.

Gráfico 9: Rendimiento económico de empleos generados por Ley de Turismo



Fuente: tomado de Asesores y Consultores Internacionales (2017)

- Rentas gravadas

El diferencial de rentas gravadas⁷ a partir de la implementación la ley fue de - US\$ 68.0 millones en 2008. Las estimaciones revelan que las rentas gravadas se redujeron como consecuencia de la implementación de la ley hasta 2013, y desde entonces las rentas gravadas observadas superan a las que se hubiese producido en ausencia de la ley, alcanzado un valor diferencial de US\$ 27.0 millones en 2016.

Gráfico 10: Diferencial renta imponible generado por Ley de Turismo

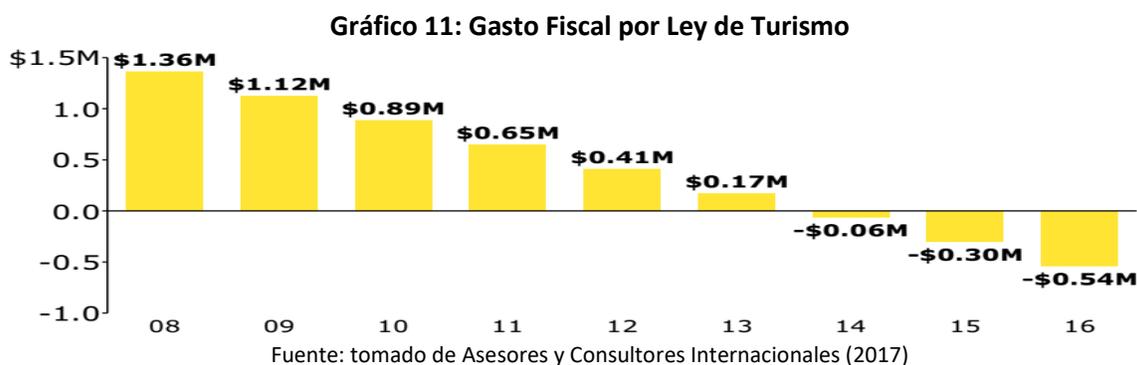


Fuente: tomado de Asesores y Consultores Internacionales (2017)

⁶ Empleos reales de empresa incentivada menos empleos estimados si empresa en realidad no hubiese recibido incentivos

⁷ Rentas gravadas incentivadas menos rentas gravadas estimadas si empresa en realidad no hubiese recibido incentivos

Para estimar el rendimiento económico de las rentas gravadas, se multiplicó “el diferencial por la tasa efectiva de tributación sobre renta imponible en las empresas del sector beneficiario del incentivo, que según datos del Ministerio de Hacienda de El Salvador fue de 2.0% en 2015” (p.90). Los resultados muestran que existió un gasto fiscal de US\$ 1.36 millones en 2008, pero que se redujo a US\$ 0.17 millones en 2013 y se transforma en un beneficio fiscal de US\$ 0.54 millones en 2016.



De forma agregada, la valorización actualizada del diferencial de los empleos generados (beneficio) descontando el diferencial del gasto fiscal (costo), indica que en los nueve años de existencia de la ley se ha registrado un beneficio neto del incentivo por US\$ 34 millones.

Ley de Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad

El análisis de series de tiempo interrumpidas para esta ley se realizó con el año 2008 como punto de partida.

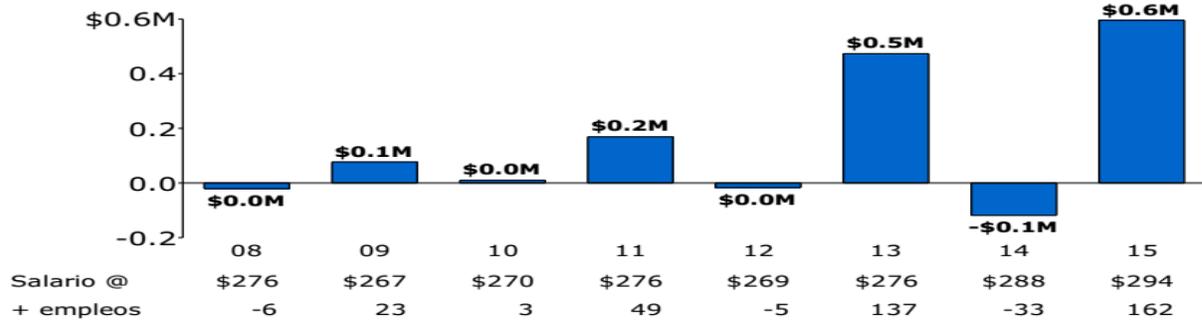
- Empleo

El diferencial de empleos generados⁸ a partir de la Ley fue de 336 empleos para el periodo 2008 – 2015. Es decir que según esta variable, el efecto de la Ley ha sido positivo en cuanto a la generación de empleo.

Respecto al rendimiento económico de esta generación de empleo puede decirse que ha presentado un comportamiento volátil incluso con impactos negativos en el año 2014 (-US\$0.1 millones), aunque finalmente al año siguiente se registraron US\$0.6 millones.

⁸ Empleos reales de empresa incentivada menos empleos estimados si empresa en realidad no hubiese recibido incentivos

Gráfico 12: Rendimiento económico de empleos generados por Ley de Energías Renovables



Fuente: tomado de Asesores y Consultores Internacionales (2017)

Capítulo III: Alcance del Anteproyecto de Ley de Zonas Económicas Especiales

En este apartado se detallan los potenciales incentivos fiscales y no fiscales que el Anteproyecto de Ley de ZEE podría incluir. Asimismo, se mencionan los sectores estratégicos a los que se apostaría dentro de esta nueva política pública y el desglose de los 26 municipios que participarían.

Potenciales Incentivos según Anteproyecto de Ley de ZEE⁹

Para el éxito de la Ley de ZEE es importante ofrecer incentivos fiscales y no fiscales diferentes a los que se brindan en condiciones normales dentro del territorio nacional. A continuación, se muestran algunos incentivos potenciales:

- **Exención del Impuesto sobre la Renta (ISR)**

Los Desarrolladores estarán exentos del pago del ISR sobre la actividad autorizada de acuerdo al siguiente detalle:

- Exención total por un plazo de 25 años;
- Exención parcial de un 70% durante los siguientes 5 años;
- Exención parcial de un 50% en adelante.

Los Operadores Económicos gozarán exención total del ISR sobre la actividad autorizada, durante el tiempo que duren sus operaciones dentro de la ZEE.

- **Exención del Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre utilidades o dividendos**

Se exonerarán del Impuesto Sobre la Renta a Desarrolladores y Operadores Económicos, sobre utilidades o dividendos distribuidos, provenientes de la actividad autorizada, de acuerdo durante los primeros 12 años contados desde la publicación en el Diario Oficial del Acuerdo de Inicio de Operaciones.

En caso que uno o más socios sean sociedades mercantiles, este derecho será exclusivo de éstas. Este beneficio no podrá trasladarse sucesivamente a sus socios.

⁹ Los incentivos que se presentan a continuación todavía están sujetos a modificación a través del Anteproyecto de Ley, por tanto pueden presentar sustanciales diferencias.

- **Exención del Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre utilidades o dividendos para impulsar la Investigación y Desarrollo (I&D)**

Los Operadores Económicos, tendrán derecho a gozar de un único plazo adicional de 3 años, previo al vencimiento del plazo de exención total, si establecen sus propios centros de investigación y desarrollo, y que no sea parte de su giro principal, si dichos centros se encuentran operando durante los últimos 5 años antes del vencimiento del plazo de la exención total.

- **Exención del Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre utilidades o dividendos con enfoque local y de género**

Los Operadores Económicos, tendrán derecho a gozar de un único plazo adicional de 3 años, previo al vencimiento del plazo de exención total, si demuestran que han contratado un 90% del total de su fuerza laboral dentro de los municipios que conforman la ZEE y que al menos el 50% de ese porcentaje, sea mano de obra femenina, durante los últimos 5 años previos al vencimiento del plazo de la exención total.

- **Exención del Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre utilidades o dividendos para impulsar la reinserción migratoria**

Los Operadores Económicos, tendrán derecho a gozar de un único plazo adicional de 3 años, previo al vencimiento del plazo de exención total, si durante los primeros 5 años contados a partir del inicio de sus operaciones, comprueben que al menos 25% de su fuerza laboral estuvo conformada por trabajadores salvadoreños retornados.

- **Exoneración del IVA**

Las ventas o transferencias de bienes y servicios a un beneficiario, que sean necesarias para la actividad autorizada, realizadas por personas naturales o jurídicas que no gozan de beneficios de la Ley de ZEE, serán gravadas a una tasa del cero por ciento del IVA. Además, les serán aplicables los artículos 76 y 77 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Se exceptúan alimentos y bebidas, , excepto agua envasada; además de productos del tabaco, bebidas alcohólicas, arrendamiento de vivienda, servicios de transporte, servicios de hotel, servicios de limpieza y seguridad, muebles y enseres del hogar, artículos suntuarios o de lujo, vehículos para transporte de personas de forma individual o colectiva y mercancías

- **Exoneración de aranceles de importación**

Exención de todo impuesto, contribución o derecho de importación durante el período que realicen sus operaciones sobre:

- Maquinaria y equipo, equipo de oficina, herramientas, repuestos y accesorios que ingresen a los Polígonos de la ZEE.
- Materias primas, insumos, suministros, partes, piezas, componentes o elementos, productos semielaborados, productos intermedios, envases, etiquetas, empaques, muestras y patrones, materiales de construcción prefabricados o no.
- Combustibles, lubricantes, catalizadores, reactivos, grúas, montacargas, aeronaves o embarcaciones para cabotaje.

Esta exención será aplicable únicamente a los bienes necesarios para realizar la actividad autorizada.

Se exceptúan alimentos y bebidas, además de productos del tabaco, bebidas alcohólicas, servicios de transporte, servicios de hotel, servicios de limpieza y seguridad, muebles y enseres del hogar, artículos suntuarios o de lujo, vehículos para transporte de personas de forma individual o colectiva y mercancías.

- **Exoneración de impuestos municipales**

Exención de los Impuestos Municipales a Desarrolladores y Operadores Económicos, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- Exención total por un plazo de 25 años contados a partir de la publicación en Diario Oficial del Acuerdo de Inicio de Operaciones.
- Exención parcial de 70% durante los siguientes 5 años contados a partir del vencimiento del plazo de exención total.
- Exención parcial de un 50% en adelante, contando a partir del vencimiento del plazo al que se refiere el literal anterior.

- **Exoneración de impuestos a la transferencia de bienes inmuebles**

Se exonerará la adquisición de aquellos bienes raíces a ser utilizados para la ejecución de la actividad autorizada, durante el período que realicen sus operaciones.

Asimismo, es importante tener las siguientes consideraciones adicionales en el tema de incentivos fiscales:

- Los Desarrollistas y Administradores de Zona Franca o Parque de Servicios podrán optar ser autorizados como Desarrolladores de la ZEE y gozar de los beneficios e

incentivos fiscales y no fiscales asociados, debiendo cumplir únicamente con haber realizado inversiones en activo fijo por un monto no menor a US\$100,000 en los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para el cambio de régimen.

- **Exoneración para inversiones agroindustriales.**

Cuando el Operador Económico se dedique a actividades agroindustriales, el monto total de los incentivos no podrá exceder el 10% del valor total de la producción del país de esas actividades agrícolas en específico o del 10% del valor total de la producción del producto, si es el caso que la empresa se dedique a un producto específico.

- **Incentivos no fiscales**

Por otra parte, las empresas que decidan establecerse en el territorio que beneficiará la LZEE, gozarán de ciertos incentivos no fiscales que se detallan a continuación:

- Régimen Aduanero Liberatorio
- Régimen migratorio (visas de trabajo, visas de negocio, residencias, etc.)
- Régimen laboral (20% de empleados extranjeros permitidos)
- Agilización de trámites (ventanilla única)

Comparación de incentivos fiscales según Anteproyecto de Ley de ZEE con otros regímenes en El Salvador y con otros países

Respecto a los incentivos fiscales propuestos en el Anteproyecto de Ley de ZEE, estos están bastante armonizados con países vecinos, lo cual evita que las empresas logren extraer de los países continuas rebajas impositivas que terminen generando un alto costo fiscal.

Para contextualizar estos incentivos fiscales que se estarían otorgando con la ley que daría vida a las ZEE, en los anexos se incluyó un cuadro comparativo de los beneficios tributarios brindados por El Salvador y por otros países de la región, según los distintos regímenes especiales. En las zonas francas, a nivel de exención de ISR, El Salvador se equipara a otros países que pueden llegar a otorgar una exención total del impuesto. No obstante, a diferencia de países como Honduras y Nicaragua, que no imponen un límite de duración a este beneficio, en las zonas francas salvadoreñas se limita a máximo 45 años. En el régimen de Servicios Internacionales, el nivel de exención para las importaciones es similar al de la mayoría de países de la región, es decir, 100%, sin restricciones temporales.

Con respecto a los beneficios tributarios de turismo, El Salvador aventaja a países como Guatemala, Honduras, México y Perú, que no cuentan con ventajas fiscales para este rubro. Las exenciones al ISR (100% por 10 años y 10 años más por nuevas ampliaciones) son similares a las de Nicaragua (entre 80% y 100% por 10 años) y Panamá (100% por 15 años).

Finalmente, en cuanto a incentivos fiscales para las energías renovables, El Salvador brinda exenciones al ISR (100% hasta por 10 años) a niveles comparables con países como Guatemala, Honduras, Nicaragua (100% por 10 años en los tres países) y Colombia (100% por 15 años), superando a Panamá, Costa Rica y México, que no brindan tal beneficio. En el caso de la exención a la importación, El Salvador (100% por 10 años) ofrece ventajas equiparables a Guatemala (100% por 10 años) y Colombia (100% por 15 años), pero son superadas por las de Nicaragua y Honduras, que no establecen un límite de tiempo (100%).

Actividades estratégicas

La teoría indica que para ser exitosa la política de atracción de inversiones a sectores productivos a través de incentivos tributarios, los países deben aplicarlos en actividades económicas que presenten ventajas comparativas y que permitan además la existencia de efectos de apalancamiento sobre otros sectores.

En este sentido, las actividades económicas consideradas en el Anteproyecto de Ley de ZEE reportan ventajas comparativas respecto al resto de países (muestra de esto es la coincidencia en varios sectores estratégicos incluidos en la Política Nacional de Fomento Diversificación y Transformación Productiva - PNFDT¹⁰).

Asimismo, para la selección de las actividades estratégicas se ha tomado en cuenta la participación de los sectores productivos en la estructura del Valor Agregado Bruto Total (VABT o PIB) reflejada en el nuevo SCNES: *Servicios* que aportan al VABT un 56.52%; *Industria Manufacturera, Minas y canteras* que contribuyen con un 18.56% del VABT; *Comercio* que participan con un 13.03% en el VABT y *Agricultura, caza, silvicultura y pesca*, que tiene una participación de 6.77% al VABT.

Lo anterior justifica la selección de actividades estratégicas - las cuales se detallan a continuación según artículo 8 del anteproyecto de LZEE - que gozarían de los beneficios del nuevo esquema de incentivos fiscales:

¹⁰ La PNFDT¹⁰ considera los siguientes 16 sectores estratégicos: Agroindustria, Alimentos y Bebidas, Textil y Confección, Química-Farmacéutica y Cosmética Natural, Plásticos, Electrónica, Calzado, Artesanías de exportación, Papel y Cartón, Servicios Empresariales, Logística, Industria Informática, Servicios Médicos, Industrias Creativas, Aeronáutica y Turismo

- a) Portuarias y aeroportuarias y actividades conexas
- b) Turísticas
- c) Aeroespaciales
- d) Generación de Energías Renovables y de Energías Limpias
- e) Exploración y explotación de Gas Natural y petróleo
- f) Industriales
- g) Agroindustriales
- h) Pesca, procesamiento y comercialización de especies marinas para ser sometidas a transformación industrial
- i) Acuicultura
- j) Servicios internacionales
- k) Investigación, innovación, desarrollo científico y tecnológico

Territorios priorizados

El Anteproyecto de Ley determina que la ZEE se establecerá en los municipios de la región sur oriental de El Salvador de la franja costero marina, con facilidad de integración a la carretera El Litoral, al Puerto de La Unión Centroamericana, al punto fronterizo El Amatillo, y a la región del Golfo de Fonseca; considerando además la baja recaudación tributaria, el contar con índices de pobreza extrema superiores al promedio nacional, con bajos niveles de empleo, pero con potencial para el desarrollo de las actividades económicas contempladas en la Ley.

La Franja Costero Marina (FCM) está conformada por 75 municipios, de los cuales 29 son costeros, 28 interiores (relativamente bien conectados e involucrados con la dinámica de los municipios costeros) y 18 muy interiores (por sus condiciones de acceso a la costa), según SETEPLAN (2013)¹¹. Para la Zona Oriental (departamentos de Usulután, San Miguel y La Unión) son 26 los municipios los que forman parte de la FCM, siendo estos los que el Art. 4 declara como los que conformarán la ZEE de la región sur oriental del país (Ver Cuadro 1):

¹¹ Secretaría Técnica de la Presidencia – SETEPLAN “Diagnóstico de la Franja Costero-Marina de El Salvador. Cartografía Básica” (2013)

Cuadro 1: Municipios de región Oriental que forman parte de la Franja Costero Marina (FCM) y que conformarían la ZEE sur oriental de El Salvador

Municipios costeros (13)	Municipios interiores (9)	Municipios muy interiores (4)
1. Jiquilisco (Usulután – Bahía de Jiquilisco)	14. San Agustín (Usulután)	23. California (Usulután)
2. Puerto El Triunfo (Usulután – Bahía de Jiquilisco)	15. San Francisco Javier (Usulután)	24. Tecapán (Usulután)
3. Usulután (Usulután – Bahía de Jiquilisco)	16. Ozatlán (Usulután)	25. San Rafael Oriente (San Miguel)
4. San Dionisio (Usulután – Bahía de Jiquilisco)	17. Santa Elena (Usulután)	26. San Jorge (San Miguel)
5. Concepción Batres (Usulután – Bahía de Jiquilisco)	18. Santa María (Usulután)	
6. Jucuarán (Usulután – Bahía de Jiquilisco)	19. Ereguayquín (Usulután)	
7. Chirilagua (San Miguel)	20. El Tránsito (San Miguel)	
8. Intipucá (La Unión – Zona del Golfo de Fonseca)	21. El Carmen (La Unión)	
9. Conchagua (La Unión – Zona del Golfo de Fonseca)	22. Santa Rosa de Lima (La Unión)	
10. Meanguera del Golfo (La Unión – Zona del Golfo de Fonseca)		
11. La Unión (La Unión – Zona del Golfo de Fonseca)		
12. San Alejo (La Unión – Zona del Golfo de Fonseca)		
13. Pasaquina (La Unión – Zona del Golfo de Fonseca)		

Fuente: elaborado por GAEC -MINEC con datos SETEPLAN (2013)

Valoraciones sobre potenciales incentivos, actividades estratégicas y municipios considerados en el Anteproyecto de Ley de ZEE

Respecto a los incentivos tributarios es importante recalcar que están bastante armonizados con países vecinos, lo cual evita que las empresas logren extraer de los países continuas rebajas impositivas que terminan generando un alto costo fiscal.

Asimismo, en sintonía con el régimen de incentivos propuestos en el Anteproyecto de Ley, este se hace acompañar de otras reformas, que permiten reducir las barreras al ingreso y operatividad eficiente de empresas, con el objetivo de aumentar el crecimiento. En este sentido, destaca la implementación de la Unión Aduanera que logrará reducir barreras no arancelarias y por tanto mejorará el clima de inversión, lo que generará un beneficio indirecto al Anteproyecto de Ley de ZEE a través de la facilitación de comercio para empresas proveedoras, lo cual estimulará un efecto dinamizador aún mayor.

Referente a las actividades estratégicas seleccionadas, estas reflejan su importancia en la vigente estructura productiva ya que se encuentran dentro de los sectores con mayor generación de valor agregado a nivel nacional, contando además con ventajas comparativas para su internacionalización.

En cuanto a los territorios que conformarían la ZEE propuesta en el Anteproyecto de Ley, la selección de los 26 municipios de la FCM asegura el cumplimiento de los criterios de inclusión a la ZEE, debido a su ubicación logística y a su desempeño socioeconómico (el cumplimiento de estos últimos se explicará en el siguiente capítulo), permitiendo así contar con un conjunto de municipios que cumplen con las características necesarias para este tipo de políticas públicas.

Capítulo IV Diagnóstico socio-económico de 26 municipios de FCM

En esta sección se evidencia el cumplimiento de los criterios de selección socioeconómicos establecidos, por parte de los municipios que conformarían la ZEE en la región sur oriental del país. Para esto se describe brevemente la situación socio-económica de los 26 municipios detallados en el Cuadro 1, con base principalmente en las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2007 y Mapa de Pobreza 2005¹², para los temas de población, educación, desocupación y pobreza.

Para el caso de las empresas existentes, se utilizó el Directorio de Unidades Económicas 2011-2012. Asimismo, se muestran estadísticas de recaudación tributaria de la zona.

Descripción socio-económica del territorio

Es muy importante destacar que las ZEE son instrumentos de política pública que sirven para impulsar a mediano y largo plazo el desarrollo socio-económico de aquellas áreas, cuyas características físico naturales, geopolíticas, condiciones de habitabilidad, empleo y desarrollo, sean **desfavorables**.

Es decir que las ZEE tienen como principal objetivo de impacto fomentar el desarrollo económico sostenible, con la finalidad de **reducir la pobreza, proveer servicios básicos y expandir oportunidades en regiones vulnerables y excluidas del país**. Por consiguiente, las ZEE deben orientarse a dinamizar el desarrollo de manera integral y sustentada sobre la base de la **descentralización del área geográfica**, es decir deben buscar alcanzar desconcentrar las actividades económicas a nivel territorial, generando nuevos puestos de trabajo y mejorando las condiciones de vida en zonas con alta pobreza.

En sintonía a lo anterior y según el Artículo 4 - donde se estableció como parte de los criterios de selección, el registrar índices de pobreza superiores al promedio nacional y bajos niveles de empleo, para que los municipios puedan formar parte de la ZEE sur oriental del país - se presenta a continuación una descripción socio-económica de los 26 municipios considerados que valida el cumplimiento de éstos con los criterios de selección.

- Ubicación

En la Figura 1 se pueden visualizar los territorios que abarcarían la ZEE. En total comprenden 3,157.81 km² repartidos entre los 26 municipios previamente mencionados, destacando Jiquilisco con 429.99 Km², Pasaquina con 295.23 Km², San Alejo con 251.64 Km², Jucuarán con 239.69 Km² y Chirilagua con 206.90². Estos 5 municipios representan el 46.99% del territorio para la ZEE (Censo de Población y Vivienda 2007).

¹² Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, "Mapa de Pobreza: Tomo I. Política Social y Fiscalización" (2005)

Figura 1. Municipios que conforman la ZEE de la región Sur Oriental de El Salvador según Anteproyecto de Ley



Fuente: elaborado por DTI - MINEC con base en información de Anteproyecto de Ley ZEE

- Población

Según Proyecciones de población 2018 (DIGESTYC revisión 2014), se estima que la población total de estos 26 municipios sería de 507,111 habitantes para 2018, siendo 52.81% mujeres y 47.19% hombres. 4 de los 26 municipios concentrarían el 43.75% de la población: Usulután (16.70%), Jiquilisco (10.24%), Conchagua (9.52%) y La Unión (7.29%). En contraste, 9 municipios no alcanzarían el 2% de participación, siendo Meanguera del Golfo (0.54%) y California (0.58%) los municipios menos poblados.

En cuanto al nivel de densidad poblacional, los 5 municipios con un indicador más elevado son Santa María (1,216 hab./km²), seguido por Usulután (606 hab./km²), El Tránsito (470 hab./km²), Santa Elena (341 hab./km²), y San Rafael Oriente (319 hab./km²). Mientras que los 5 municipios menos densamente poblados son San Dionisio (49 hab./km²), Jucuarán (54 hab./km²), San Agustín (55 hab./km²), Pasaquina (58 hab./km²), y San Alejo (71 hab./km²).

- Educación

En cuanto al nivel de educación, existe una evidente variación entre municipios. La población con 17 o más años de edad que cursaron bachillerato supera el 20% solo en 4 de los 26 municipios: Usulután (24.63%), Santa Elena (23.44%), Santa María (22.35%) y San Rafael Oriente (21.18%). En cambio, municipios como Intipucá (5.04%), Chirilagua (5.83%), Jucuarán (5.86%), Meanguera del Golfo (6.18%) y San Dionisio (6.40%), no superan el 7%.

Respecto al porcentaje de personas con 17 o más años de edad que poseen educación superior, solo dos municipios superan el 10%: Santa Elena (10.77%) y San Rafael Oriente (10.08%). En contraste, 7 municipios no alcanzan el 2%: San Dionisio (1.17%), Chirilagua (1.42%), San Agustín (1.52%), Intipucá (1.56%), El Carmen (1.80%), Jucuarán (1.83%) y San Francisco Javier (1.99%).

Al evaluar si los habitantes poseen efectivamente un título, los resultados son reveladores: solo en 2 municipios la población con 17 o más años de edad que posee un título supera el 2.5%: San Rafael Oriente (2.70%) y Usulután (2.66%). En 6 municipios el porcentaje es incluso menor a 0.5%: San Agustín (0.22%), Intipucá (0.28%), San Dionisio (0.33%), Chirilagua (0.35%), El Carmen (0.45%) y Jucuarán (0.48%).

- Pobreza¹³

Los 26 municipios de la FCM que conformarían la ZEE sur oriental del país, presentan niveles de pobreza extrema superior al promedio nacional (10.75%), según datos del FISDL (2005), dando con esto cumplimiento a los criterios de selección expuestos en Artículo 4.

En promedio los 26 municipios de la FCM registran un nivel de hogares en pobreza extrema del 23.47%. Incluso, el porcentaje de hogares en pobreza extrema ha sido superior al 30% en 8 de los 26 municipios: San Agustín (46.57%), San Francisco Javier (40.58%), Tecapán (35.52%), San Jorge (34.36%), Santa Elena (31.69%), Jucuarán (31.38%), Ozatlán (31.12%) y Concepción Batres (30.84%); y solo fue inferior al 15% en 3: La Unión (10.95%), Usulután (11.18%) y Santa María (12.62%).

Mientras tanto, el número de hogares en pobreza relativa fue superior al promedio nacional (23.64%) en 14 de los 26 municipios que conformarían la ZEE sur oriental del país. Incluso este tipo de pobreza supera el 30% del total de hogares en San Dionisio (35.34%), Jucuarán (34.49%), Puerto El Triunfo (34.02%), San Francisco Javier (32.04%). (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2. Hogares en situación de pobreza y pobreza extrema por municipio

Municipio	Total de Hogares	Hogares en pobreza relativa	Hogares en pobreza extrema
SAN AGUSTIN	932	19.74%	46.57%
SAN FRANCISCO JAVIER	1,439	32.04%	40.58%
TECAPAN	2,593	28.96%	35.52%
SAN JORGE	2,168	21.03%	34.36%
SANTA ELENA	3,389	24.52%	31.69%
JUCUARAN	3,047	34.49%	31.38%
OZATLAN	2,709	27.69%	31.12%
CONCEPCION BATRES	2,931	26.20%	30.84%
CALIFORNIA	716	27.65%	28.35%
SAN RAFAEL ORIENTE	3,511	23.16%	25.04%
CHIRILAGUA	5,245	27.97%	23.24%
JIQUILISCO	9,301	21.88%	22.40%
EL CARMEN	3,338	24.69%	20.07%
PUERTO EL TRIUNFO	4,171	34.02%	19.78%
EREGUAYQUIN	1,484	25.27%	19.27%
CONCHAGUA	9,258	26.40%	19.14%
EL TRANSITO	4,571	19.67%	17.85%

¹³ Estos datos se refieren a **pobreza monetaria**: toma como parámetro el valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA). En pobreza extrema se ubican aquellos hogares que con su ingreso per cápita no alcanzan a cubrir el costo per cápita de la CBA y en pobreza relativa los hogares que con sus ingresos per cápita no alcanzan a cubrir el costo de la CBA ampliada (dos veces el valor de la CBA).

INTIPUCA	1,813	21.07%	17.54%
SAN ALEJO	5,058	25.74%	17.52%
MEANGUERA DEL GOLFO	752	21.68%	16.76%
PASAQUINA	5,181	20.86%	15.88%
SAN DIONISIO	1,995	35.34%	15.39%
SANTA ROSA DE LIMA	6,375	15.11%	14.85%
SANTA MARIA	2,322	20.71%	12.62%
USULUTAN	17,143	25.72%	11.18%
LA UNION	9,524	20.45%	10.95%
TOTAL PAÍS	1,442,787	23.64%	10.75%

Fuente: Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, "Mapa de Pobreza: Tomo I. Política Social y Fiscalización" (2005)

En cuanto al índice de pobreza multidimensional¹⁴, no se cuenta con un dato por municipio. A nivel departamental, San Miguel y Usulután mostraron reducciones en la medición de 2017, respecto a la de 2016. En el primero, la pobreza pasó del 37.80% al 35.40%, mientras que, en el segundo, se redujo de 47.90% a 43.8%. Por el contrario, en La Unión, la pobreza multidimensional se incrementó de 43.50% en 2016 a 47.9% en 2017.

- Unidades económicas¹⁵

En cuanto a la localización de las unidades económicas, el 56.25% se concentran en 3 de los 26 municipios: Usulután (31.46%), Santa Rosa de Lima (12.77%) y La Unión (12.02%). Por el contrario, en varios municipios la participación no alcanza el 1%: Tecapán (0.86%), Ereguayquín (0.70%), San Agustín (0.67%), El Carmen (0.52%), Jucuarán (0.49%), California (0.43%), San Francisco Javier (0.37%), San Dionisio (0.30%) y Meanguera del Golfo (0.08%).

Entre el 94% y el 100% de las unidades económicas dentro de cada uno de los 26 municipios son microempresas (10,508 unidades es decir el 98.03% del total de Unidades Económicas en los 26 municipios). (Ver Cuadro 3). De las 211 unidades restantes - que comprenden las pequeñas, medianas y grandes empresas – 41.23% (87 unidades) se encuentran en Usulután y 19.43% (41 unidades) en Santa Rosa de Lima.

¹⁴ **Índice de pobreza multidimensional:** compuesto por 20 indicadores que identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, educación y el nivel de vida.

¹⁵ Según Base de datos de Directorio de Unidades Económicas 2011-2012

Cuadro 3. Unidades económicas clasificadas por el número de ocupados

Municipio	Total	Microempresa	Peso en municipio	Pequeña empresa	Peso en municipio	Mediana Empresa	Peso en municipio	Gran Empresa	Peso en municipio
USULUTAN	3,372	3,285	97.42%	81	2.40%	5	0.15%	1	0.03%
SANTA ROSA DE LIMA	1,369	1,328	97.01%	40	2.92%	1	0.07%		
LA UNION	1288	1248	96.89%	38	2.95%	2	0.16%		
JIQUILISCO	995	990	99.50%	5	0.50%				
EL TRANSITO	699	695	99.43%	4	0.57%				
PUERTO EL TRIUNFO	426	424	99.53%	1	0.23%			1	0.23%
CONCHAGUA	418	409	97.85%	9	2.15%				
SANTA MARIA	255	249	97.65%	6	2.35%				
SANTA ELENA	213	211	99.06%	2	0.94%				
PASAQUINA	210	209	99.52%	1	0.48%				
OZATLAN	159	158	99.37%	1	0.63%				
SAN RAFAEL ORIENTE	157	155	98.73%	2	1.27%				
CONCEPCION BATRES	146	143	97.95%	3	2.05%				
SAN JORGE	146	146	100.00%						
CHIRILAGUA	137	137	100.00%						
SAN ALEJO	133	132	99.25%	1	0.75%				
INTIPUCA	122	122	100.00%						
TECAPAN	92	91	98.91%	1	1.09%				
EREGUAYQUIN	75	74	98.67%	1	1.33%				
SAN AGUSTIN	72	71	98.61%	1	1.39%				
EL CARMEN	56	55	98.21%	1	1.79%				
JUCUARAN	52	49	94.23%	3	5.77%				
CALIFORNIA	46	46	100.00%						
SAN FRANCISCO JAVIER	40	40	100.00%						
SAN DIONISIO	32	32	100.00%						
MEANGUERA DEL GOLFO	9	9	100.00%						
TOTAL	10,719	10,508	96.68%	201	3.03%	8	0.18%	2	0.11%

Fuente: elaborado por MINEC – PROESA con base en información del Directorio de Unidades Económicas 2011-2012

El porcentaje de ocupados es proporcional a la distribución de las unidades económicas. Los tres principales municipios: Usulután (34.29%), Santa Rosa de Lima (14.51%) y La Unión (13.06%), poseen el 61.86% de los ocupados.

Al hacer la comparación contra el promedio nacional del personal ocupado que recibe remuneración (72.50%), los 26 municipios considerados dentro de la ZEE sur oriental de El Salvador se encuentran por debajo de este.

Del personal ocupado, los que reciben remuneración solo son mayoría en 7 municipios: Santa María (58.72%), Ereguayquín (57.46%), Santa Rosa de Lima (57.37%), La Unión (57.08%), Usulután (56.21%) y Jucuarán (50.41%) y Conchagua (50.00%). De forma opuesta, en 6 municipios no se alcanzan niveles del 20% del personal ocupado remunerado: San Dionisio (18.18%), San Agustín (15.38%), Meanguera del Golfo (15.00%), Tecapán (9.55%) y California (6.58%). (Ver Cuadro 4).

Cuadro 4. Personal ocupado y remunerado por municipio

Municipio	Personal Ocupado	Personal Remunerado	% Personal Remunerado
SANTA MARIA	768	451	58.72%
EREGUAYQUIN	228	131	57.46%
SANTA ROSA DE LIMA	3,828	2,196	57.37%
LA UNION	3444	1966	57.08%
USULUTAN	9,046	5,085	56.21%
JUCUARAN	123	62	50.41%
CONCHAGUA	1,070	535	50.00%
SAN ALEJO	261	126	48.28%
PUERTO EL TRIUNFO	1,112	525	47.21%
CHIRILAGUA	277	126	45.49%
CONCEPCION BATRES	297	122	41.08%
EL TRANSITO	1313	524	39.91%
PASAQUINA	410	156	38.05%
INTIPUCA	265	97	36.60%
SANTA ELENA	445	161	36.18%
JIQUILISCO	2,017	703	34.85%
EL CARMEN	116	40	34.48%
SAN JORGE	272	88	32.35%
SAN RAFAEL ORIENTE	323	78	24.15%
OZATLAN	255	59	23.14%
SAN DIONISIO	44	8	18.18%
SAN AGUSTIN	130	20	15.38%
MEANGUERA DEL GOLFO	20	3	15.00%
TECAPAN	178	17	9.55%
CALIFORNIA	76	5	6.58%
SAN FRANCISCO JAVIER	62	2	3.23%
TOTAL	26,380	13,286	50.36%

Fuente: elaborado por MINEC – PROESA con base en información del Censo de Población y Vivienda 2007

En cuanto a remuneración por tipo de unidad, las microempresas en general muestran bajos niveles de personal pagado. Solo en Ereguayquín (54.46%) y Santa María (51.90%) la mayoría de personal recibió una remuneración. En algunos casos incluso este ratio fue menor al 10%: Tecapán (9.26%), San Agustín (7.63%), California (6.58%) y San Francisco Javier (3.23%).

Del total de unidades económicas ubicadas en los 26 municipios (10,719), el 60.29% se dedican al comercio, el 26.64% a servicios y un 12.30% a la industria. El resto (0.77%) son unidades del sector agroindustria, construcción, electricidad y transporte. Esto demuestra la fuerte concentración productiva en actividades económicas caracterizadas por ser generadoras de bajo valor agregado.

En el caso de comercio, en todos los municipios esta actividad representa más del 50% del total de unidades económicas, a excepción de Intipucá (46.72%). Del total de unidades de comercio, Usulután (30.61%), Santa Rosa de Lima (14.42%), La Unión (10.68%) y Jiquilisco (8.65%) equivalen al 64.36%. En cambio, municipios como Intipuca (0.88%), San Agustín (0.85%), Ereguayquín (0.79%), Jucuarán (0.57%), El Carmen (0.50%), California (0.50%), San Francisco Javier (0.48%), San Dionisio (0.37%) y Meanguera del Golfo (0.09%) no logran una participación del 1%.

En los únicos dos municipios donde el peso de servicios supera el 35% del total de Unidades Económicas son Intipucá (40.16%) y La Unión (35.64%). Como en el caso de comercio, en servicios, Usulután (33.02%), La Unión (16.07%) y Santa Rosa de Lima (12.29%) y Jiquilisco (8.58%) ocupan los cuatro primeros puestos en cuanto a número de unidades, sumando en total el 69.96%. Por otro lado, diez municipios no logran alcanzar una participación del 1%.

Los municipios en los que la industria tiene una importancia significativa son Puerto El Triunfo (21.13%), Concepción Batres (20.55%), El Carmen (19.64%) y Jiquilisco (19.20%). En contraste, en municipios como Meanguera del Golfo (0.00%), Jucuarán (3.85%), San Francisco Javier (5.00%), San Alejo (5.26%) y Santa Rosa de Lima (5.26%), el peso de la industria, en términos de unidades económicas, no alcanza el 6%. (Ver Cuadro 5). Al considerar la distribución entre municipios, Usulután (31.46%), Santa Rosa de Lima (12.77%), La Unión (12.02%) y Jiquilisco (9.28%) concentran 65.53% de las unidades industriales. En contraste, 9 municipios se encuentran por debajo del 1% de participación. Por lo anterior se puede concluir que hay un bajo nivel de industrialización en la región.

Cuadro 5. Unidades económicas por sector y participación en cada municipio

Municipio	Total	Peso en 26 municipios	Comercio	Peso en municipio	Industria	Peso en municipio	Servicios	Peso en municipio	Resto	Peso en municipio
USULUTAN	3,372	31.46%	1,978	58.66%	419	12.43%	943	27.97%	32	0.95%
SANTA ROSA DE LIMA	1,369	12.77%	932	68.08%	72	5.26%	351	25.64%	14	1.02%
LA UNION	1288	12.02%	690	53.57%	125	9.70%	459	35.64%	14	1.09%
JIQUILISCO	995	9.28%	559	56.18%	191	19.20%	245	24.62%	0	0.00%
EL TRANSITO	699	6.52%	430	61.52%	82	11.73%	183	26.18%	4	0.57%
PUERTO EL TRIUNFO	426	3.97%	248	58.22%	90	21.13%	85	19.95%	3	0.70%
CONCHAGUA	418	3.90%	258	61.72%	60	14.35%	94	22.49%	6	1.44%
SANTA MARIA	255	2.38%	168	65.88%	36	14.12%	49	19.22%	2	0.78%
SANTA ELENA	213	1.99%	130	61.03%	34	15.96%	49	23.00%	0	0.00%
PASAQUINA	210	1.96%	117	55.71%	23	10.95%	67	31.90%	3	1.43%
OZATLAN	159	1.48%	109	68.55%	27	16.98%	23	14.47%	0	0.00%
SAN RAFAEL ORIENTE	157	1.46%	103	65.61%	21	13.38%	32	20.38%	1	0.64%
CONCEPCION BATRES	146	1.36%	83	56.85%	30	20.55%	33	22.60%	0	0.00%
SAN JORGE	146	1.36%	94	64.38%	19	13.01%	31	21.23%	2	1.37%
CHIRILAGUA	137	1.28%	80	58.39%	11	8.03%	46	33.58%	0	0.00%
SAN ALEJO	133	1.24%	92	69.17%	7	5.26%	34	25.56%	0	0.00%
INTIPUCA	122	1.14%	57	46.72%	16	13.11%	49	40.16%	0	0.00%
TECAPAN	92	0.86%	66	71.74%	11	11.96%	15	16.30%	0	0.00%
EREGUAYQUIN	75	0.70%	51	68.00%	13	17.33%	10	13.33%	1	1.33%
SAN AGUSTIN	72	0.67%	55	76.39%	9	12.50%	8	11.11%	0	0.00%
EL CARMEN	56	0.52%	32	57.14%	11	19.64%	13	23.21%	0	0.00%
JUCUARAN	52	0.49%	37	71.15%	2	3.85%	12	23.08%	1	1.92%
CALIFORNIA	46	0.43%	32	69.57%	3	6.52%	11	23.91%	0	0.00%
SAN FRANCISCO JAVIER	40	0.37%	31	77.50%	2	5.00%	7	17.50%	0	0.00%
SAN DIONISIO	32	0.30%	24	75.00%	4	12.50%	4	12.50%	0	0.00%
MEANGUERA DEL GOLFO	9	0.08%	6	66.67%			3	33.33%	0	0.00%
TOTAL	10,719	100%	6,462	60.29%	1,318	12.30%	2,856	26.64%	83	0.77%

Fuente: elaborado por MINEC – PROESA con base en información del Directorio de Unidades Económicas 2011-2012

Al analizar más específicamente las actividades a las que se dedican las empresas en los principales municipios, se encuentra que en Usulután el 21.03% de las unidades se dedica a *la venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco*; seguido por *actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas*, con 9.43% y *elaboración de productos de panadería*, con 6.70%.

En el caso de La Unión, *la venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco* representa el 20.26% del total de unidades, mientras que *actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas* significó 10.40%, y *elaboración de productos de panadería*, 5.51%. En Jiquilisco se repite un patrón similar, siendo las mismas actividades citadas previamente las de mayor participación con 22.91%, 10.25% y 9.35%, en ese orden respectivo.

- Recaudación tributaria

Debido a la situación de las unidades económicas en estos municipios, no sorprende que la recaudación tributaria proveniente de las personas jurídicas y naturales de la zona sea considerablemente baja. Según datos de Ministerio de Hacienda, esta fue de US\$45.27 millones en 2016 en los 26 municipios (Ver Cuadro 6), de los cuales US\$25.84 millones provienen de las empresas instaladas en los territorios en estudio. Este último monto (recaudación de tributos empresariales) equivale a solo un 0.62% de los ingresos tributarios para 2016 según reportado por BCR.

Puntualmente, al analizar el desglose por municipio, son La Unión (52.13%) y Usulután (36.03%) los que concentran casi la totalidad de la recaudación, con un 88.16%.

Con lo anterior se demuestra que los 26 municipios de la ZEE sur oriental del país registran una baja recaudación, cumpliendo así uno más de los criterios de selección para conformar esta ZEE.

Cuadro 6. Recaudación tributaria por municipio 2016

Municipio	Recaudación empresas (millones US\$)	Recaudación personas (millones US\$)	TOTAL PAGADO
LA UNION	10.79	1.13	11.92
USULUTAN	7.46	4.96	12.42
SANTA ROSA DE LIMA	5.15	7.21	12.36
JIQUILISCO	0.89	0.56	1.45
CONCHAGUA	0.43	0.22	0.65
CONCEPCIÓN BATRES	0.39	0.09	0.47
EL TRANSITO	0.10	0.64	0.73
SAN RAFAEL	0.08	0.08	0.16
CHIRILAGUA	0.07	0.10	0.16
EREGUAYQUIN	0.06	0.16	0.22
SAN JORGE	0.06	0.27	0.32
PASAQUINA	0.05	2.20	2.25
SANTA ELENA	0.05	0.27	0.31
INTIPUCA	0.05	0.02	0.07
SAN ALEJO	0.04	0.11	0.15
SANTA MARIA	0.04	0.38	0.41
SAN DIONISIO	0.04	0.00	0.04
EL CARMEN	0.03	0.06	0.10
PUERTO EL TRIUNFO	0.03	0.07	0.10
JUCUARAN	0.02	0.12	0.14
SAN FRANCISCO JAVIER	0.02	0.01	0.03
TECAPAN	0.01	0.02	0.03
OZATLAN	0.00	0.72	0.72
MEANGUERA DEL GOLFO	0.00	0.00	0.00
CALIFORNIA	0.00	0.02	0.02
SAN AGUSTIN	0.00	0.00	0.00
TOTAL	25.84	19.42	45.27

Fuente: elaborado por Ministerio de Hacienda

Valoración sobre diagnóstico socioeconómico (criterios de selección para localización de ZEE) y justificación de intervención de política pública en región sur oriental del país

Existe un fuerte rezago en el desarrollo socioeconómico de la población que habita en los 26 municipios de la zona sur oriental del país, lo cual deja en evidencia la necesidad de implementar políticas públicas en la zona.

En el Cuadro 7 se puede observar cómo los 26 municipios propuestos en el Anteproyecto de Ley cumplen con los criterios de selección para formar parte de la ZEE de la región sur oriental del país.

En síntesis se puede decir que en la zona se ve reflejada una fuerte concentración poblacional (Usulután, Jiquilisco, Conchagua y La Unión concentran el 43.75% de la población acumulada en los 26 municipios de la FCM), existiendo una concordancia con altos niveles de densidad poblacional (es decir una mayor densidad poblacional que el promedio nacional de 286 hab./km²) solamente con Usulután. Lo anterior indica que el resto de municipios que presentan una densidad poblacional superior al promedio (Santa María con 902 hab./km², El Tránsito con 420 hab./km², Santa Elena con 316 hab./km² y San Rafael Oriente con 295 hab./km²) en realidad presentan un serio problema de hacinamiento poblacional.

A nivel educativo, existe un contundente retraso, ya que ninguno de los 26 municipios supera el 25% de personas (con 17 o más años de edad) con educación finalizada a nivel de bachillerato e incluso existen municipios que registran niveles poblacionales con título por debajo del 1%.

Claramente, los 26 municipios reflejan problemas de pobreza ya que todos registran un mayor porcentaje de hogares en pobreza extrema superior al promedio nacional (incluso a 8 de 26 municipios reportaron porcentajes de hogares en este tipo de pobreza superiores al 30%), pese a que recibieron en concepto de remesas familiares US\$631.51 millones al cierre de 2017 (12.52% de las remesas totales al país).

Se destaca que territorios como San Agustín, San Francisco Javier, Ozatlán, Tecapán, California, Ereaguayquín, Santa Elena, Santa María, San Rafael Oriente, San Jorge, El Tránsito, El Carmen y Santa Rosa de Lima, aun cuando son no costeros (pero siempre forman parte de la FCM) presentan mayores niveles de pobreza extrema que el promedio nacional, es decir tienen una mayor necesidad de generar incentivos para dinamizar el desarrollo social, por lo que representan una prioridad en esta política pública.

Conjuntamente a la situación socio-demográfica, existe una evidente concentración y retraso productivo reflejado en una localización del 56.25% de las unidades económicas en solo 3 municipios; una concentración del 60.29% de las unidades económicas en el sector comercio; la existencia de solamente dos grandes empresas en el territorio y la prevalencia de microempresas con bajos niveles de personal formalmente remunerado (menor que el promedio nacional), lo cual se traduce en una recaudación tributaria considerablemente baja y concentrada.

Cuadro 7: Variables vinculadas a criterios de selección de ZEE sur oriental de EL Salvador para Municipios de región Oriental que forman parte de la Franja Costero Marina (FCM)

	Pobreza extrema ¹⁶	Extensión territorial	Densidad poblacional	Unidades Económicas ¹⁷	Personal ocupado ¹⁸	Peso de ocupados respecto población total	Peso de Personal remunerado respecto a los ocupados
Municipios costeros							
1. Jiquilisco (Usulután)	22.40%	429.99	111.00	995.00	2,017.00	4.22%	34.85%
2. Puerto El Triunfo (Usulután)	19.78%	168.88	98.00	426.00	1,112.00	6.71%	47.21%
3. Usulután (Usulután)	11.18%	139.75	523.00	3,372.00	9,046.00	12.38%	56.21%
4. San Dionisio (Usulután)	15.39%	114.95	43.00	32.00	44.00	0.89%	18.18%
5. Concepción Batres (Usulután)	30.84%	119.05	102.00	146.00	297.00	2.44%	41.08%
6. Jucuarán (Usulután)	31.38%	239.69	56.00	52.00	123.00	0.92%	50.41%
7. Chirilagua (San Miguel)	23.24%	206.90	97.00	137.00	277.00	1.39%	45.49%
8. Intipucá (La Unión)	17.54%	94.49	80.00	122.00	265.00	3.50%	36.60%
9. Conchagua (La Unión)	19.14%	200.64	186.00	418.00	1,070.00	2.86%	50.00%
10. Meanguera del Golfo (La Unión)	16.76%	25.13	95.00	9.00	20.00	0.83%	15.00%
11. La Unión (La Unión)	10.95%	144.43	236.00	1,288.00	3,444.00	10.12%	57.08%
12. San Alejo (La Unión)	17.52%	251.64	70.00	133.00	261.00	1.48%	48.28%
13. Pasaquina (La Unión)	15.88%	295.23	55.00	210.00	410.00	2.50%	38.05%
Municipios interiores							
14. San Agustín (Usulután)	46.57%	103.44	63.00	72.00	130.00	1.99%	15.38%
15. San Francisco Javier (Usulután)	40.58%	45.32	119.00	40.00	62.00	1.15%	3.23%
16. Ozatlán (Usulután)	31.12%	50.22	248.00	159.00	255.00	2.05%	23.14%
17. Santa Elena (Usulután)	31.69%	54.92	316.00	213.00	445.00	2.57%	36.18%
18. Santa María (Usulután)	12.62%	11.90	902.00	255.00	768.00	7.16%	58.72%
19. Ereguayquín (Usulután)	19.27%	28.01	218.00	75.00	228.00	3.73%	57.46%
20. El Tránsito (San Miguel)	17.85%	43.72	420.00	699.00	1,313.00	7.15%	39.91%
21. El Carmen (La Unión)	20.07%	105.38	117.00	56.00	116.00	0.94%	34.48%
22. Santa Rosa de Lima (La Unión)	14.85%	128.56	215.00	1,369.00	3,828.00	13.82%	57.37%
Municipios muy interiores							
23. California (Usulután)	28.35%	24.41	108.00	46.00	76.00	2.89%	6.58%
24. Tecapán (Usulután)	35.52%	48.42	159.00	92.00	178.00	2.31%	9.55%
25. San Rafael Oriente (San Miguel)	25.04%	45.02	295.00	157.00	323.00	2.43%	24.15%
26. San Jorge (San Miguel)	34.36%	37.72	242.00	146.00	272.00	2.98%	32.35%
TOTAL 26 MUNICIPIOS FCM	22.94%	3,157.81	5,174.00	10,719.00	26,380.00		

Fuente: elaborado por GAEC -MINEC con datos Censo de Población y Vivienda 2007, Directorio de Unidades Económicas 2011-2012, Mapa de pobreza (2005)

¹⁶Promedio de pobreza extrema nacional = 10.75%

¹⁷ Unidades económicas promedio nacional = 11,567

¹⁸ Personal ocupado promedio nacional = 45,322

Lo anterior, en conjunto a la ubicación logística estratégica (cercanía a Carretera El Litoral, los puertos de La Unión y CORSAIN, Ferry y Aduana fronteriza El Amatillo) justifican la intervención y localización de la ZEE en los 26 municipios de la zona sur oriental del país (Ver Cuadro 8)

Cuadro 8: Justificación de intervención y localización de política pública en región suroriental de país

Potencialidad de recursos	Ubicación logística
La región suroriental de la FCM considerada en el Anteproyecto de Ley de ZEE, representa casi el 10% de los municipios a nivel nacional, existiendo tierra disponible para el desarrollo de proyectos de inversión.	La región suroriental de la FCM es considerada como estratégica por su ubicación logística que permite un fácil acceso a Carretera El Litoral, al Puerto de La Unión Centroamericana y Puerto CORSAIN, al puesto fronterizo El Amatillo y al Ferry próximo a entrar en funcionamiento, permitiendo iniciar una cadena logística.
Bajo desarrollo económico	
Las unidades económicas registradas en la región en estudio, se concentran en un 60% en tres municipios, siendo además empresas que no se caracterizan por gozar de incentivos que fomenten la inversión o el empleo.	Unidades económicas que prevalecen se dedican al comercio y servicios, siendo estos sectores que se caracterizan por una histórica generación de bajo valor agregado.
Problemas de empleo y formalidad	Bajo desarrollo social
Se identifica una alta concentración territorial del personal ocupado, sumando a esto un serio problema de formalización sobre todo a nivel de las microempresas.	Los problemas de pobreza en la región suroriental de la FCM persisten, prueba de esto es que los 26 municipios reflejan niveles de pobreza extrema mayor al promedio nacional y niveles de pobreza relativa en casi ¼ de la población de estos territorios.

Fuente: elaboración MINEC – PROESA

Capítulo V: Estimaciones asociadas a inversiones con características similares a lo propuesto en Anteproyecto de Ley ZEE

En esta última sección se muestran los resultados de la construcción de un escenario hipotético, para una muestra de empresas con características similares a lo propuesto en Anteproyecto de Ley de ZEE – seleccionadas según criterios acordados en reuniones con el Ministerio de Hacienda y la disponibilidad de información – con la finalidad de conocer su potencial beneficio económico en 5 y 10 años.

Asimismo, se presenta el Gasto Tributario y retenciones de ISR según datos del MH para las 89 empresas en estudio y sus respectivas estimaciones a mediano y largo plazo.

Estimaciones de beneficios económicos generados por inversiones similares a las potenciales en ZEE

El objetivo de esta sección es explicar la metodología utilizada para el ejercicio de estimación, sobre los beneficios económicos generados por inversiones con características similares a lo propuesto en anteproyecto de Ley de ZEE, en términos de empleo promedio del Ministerio de Hacienda, exportaciones DGA, salarios promedio del ISSS, cotización al ISSS y ventas (esta última solo para empresas bajo el régimen de Servicios Internacionales), bajo ciertos supuestos.

- Muestra de empresas

En acuerdo con Ministerio de Hacienda y dada la ausencia de información relacionada con nuevas inversiones que se espera atraer con anteproyecto de Ley de ZEE (número de empresas, monto de inversión, localización territorial actividad estratégica, entre otros aspectos), se concertó realizar los ejercicios de estimación con base a información histórica de proyectos beneficiados por leyes de incentivos fiscales vigentes en El Salvador.

Puntualmente, se consensó que la muestra de empresas a estudiar serían aquellas beneficiadas por los regímenes de Zona Franca, DPA o Ley de Servicios Internacionales y que además cumplan con el criterio de elegibilidad para establecerse en la ZEE (Monto de inversión mínima de US\$5 millones o generación de 200 empleos). Esto con el objetivo de conformar una muestra de empresas representativa que hipotéticamente cuenten con un perfil similar al de las inversiones, que el anteproyecto de LZEE busca atraer para la zona sur-oriental del país. Como resultado de este criterio de selección se identificaron 89 empresas activas.

Es importante señalar que la presente estimación se realiza bajo el supuesto de que las 89 empresas que conforman la muestra en estudio, invertirían en la ZEE al menos, en las mismas condiciones que lo han hecho hasta hoy.

Esta decisión de selección de muestra de empresas es la que se ajusta a la disponibilidad de recursos (información y tiempo). Es decir que se reconoce que la muestra de 89 empresas no está conformada por empresas que se encuentran ubicadas exclusivamente en los 25 municipios del Anteproyecto de Ley de ZEE¹⁹; asimismo que las 89 empresas no estarían operando desde el año 1²⁰. Según experiencias de otros países, la primera empresa en establecerse pudiera tomar hasta tres años dependiendo las facilidades que brinde la ley.

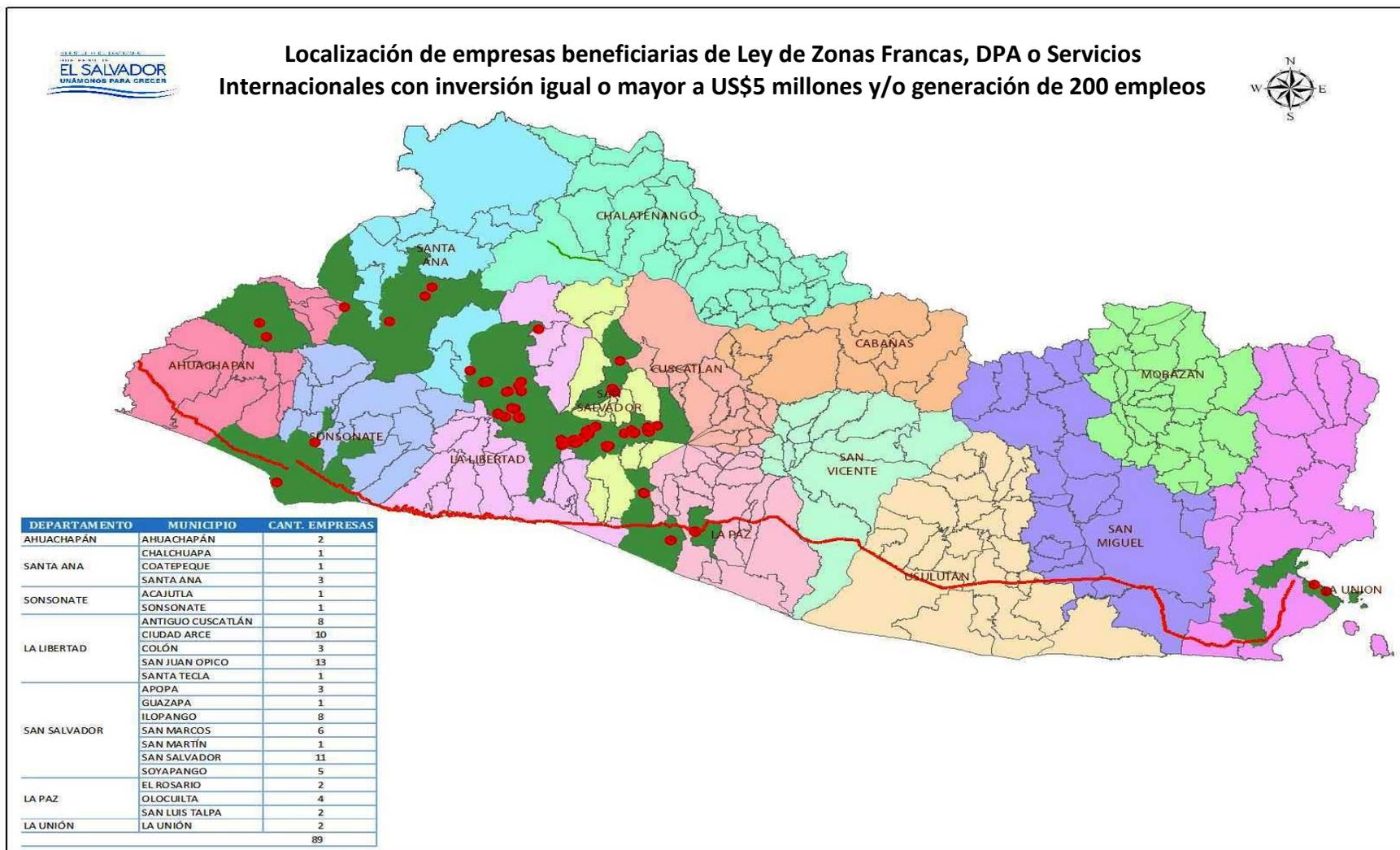
La Figura 2 presenta espacialmente a donde se han ubicado las empresas que tienen el perfil de inversión que se busca atraer con la Ley de ZEE y que han sido incentivadas en el pasado por regímenes de ZF, SI y DPA (89 empresas en estudio). Como puede observarse en el mapa, estas inversiones se han territorializado principalmente en la Zona de Occidente y Zona Central del país.

Dentro del grupo de empresas seleccionadas se encuentran unidades económicas de distintos rubros, como textil y confección, componentes electrónicos, procesamiento de atún, centros de llamadas, plásticos, entre otros.

¹⁹ Solamente dos empresas entrarían en la muestra si se consideraran únicamente aquellas que se encuentran en los 26 municipios.

²⁰ Se parte de un stock de empresas desde el año 1 y no de las empresas nuevas que se han instalado anualmente ya que la muestra resulta insuficiente (no todos los años se han registrado instalaciones de empresas que cumplan los requisitos de la muestra).

Figura 2: Ubicación de empresas que cumplen con criterios para establecerse en la ZEE y que han sido beneficiarias de regímenes de Zona Franca, DPA o Ley de Servicios Internaciones



Fuente: elaborado por DTI - MINEC

En el Cuadro 9 se puede apreciar el comportamiento de las variables económicas más relevantes de la muestra de empresas: la inversión inicial de las 89 empresas representan en total US\$833.53 millones para el año 2016 según datos de la Dirección Nacional de Inversiones; asimismo, se puede decir que el empleo aproximado en la muestra de empresas es de 114,069 puestos de trabajo (datos Ministerio de Hacienda); el salario promedio fue de US\$572.95 (según ISSS) y la masa salarial de las 89 empresas fue de US\$59.79 millones.

Por otra parte, las exportaciones según Dirección General de Aduanas fueron de US\$2,123.51 millones. Es importante destacar que por la naturaleza de sus operaciones, las empresas bajo la Ley de Servicios Internacionales no reportan exportaciones,²¹ por lo que se incluyen las ventas reportadas para describir el comportamiento económico de este tipo de empresas (US\$594.18 millones).

Cuadro 9: Cifras de beneficio económico para muestra de 89 empresas
Año de referencia 2017

Sector	Inversión Inicial DNI (millones US\$)*	Empleo MH	Exportaciones DGA (millones US\$)	Ventas MH (millones US\$)	Salario promedio mensual (US\$)	Masa Salarial (millones US\$)
Total	833.53	114,069	2,123.51	594.18	572.95	59.79
10 Empresas ZF (> 5 MM)	126.21	9,906	489.06		570.42	4.65
15 Empresas DPA (> 5 MM)	519.40	9,909	695.03		826.55	5.36
4 Empresas LSFZF (> 5 MM)	87.39	14,922	0.00	360.36	876.89	12.35
25 Empresas ZF (> 200 empleos)	39.76	38,990	619.02		402.79	15.30
21 Empresas DPA (> 200 empleos)	39.11	19,794	320.39		410.72	7.79
14 Empresas LSFZF (> 200 empleos)	21.66	20,548	0.00	233.82	763.41	14.33

Fuente: elaborado por MINEC y PROESA con datos de ISSS y MH

*Inversión Inicial es año 2016

²¹ Algunas empresas de servicios como *Convergys Global Services E.S.* o *The Office Gurus* sí poseen datos de exportaciones, pero estos son poco significativos al compararlos con sus niveles de ventas.

Estimaciones de Gasto Tributario generado por inversiones similares a las potenciales en ZEE

Siguiendo bajo los mismos supuestos con los que fueron estimados los potenciales beneficios económicos, el Gasto Tributario²² de las 89 empresas consideradas fue de US\$93.81 millones, para el año 2016 (según Ministerio de Hacienda); mientras que el beneficio tributario medible de estas 89 inversiones, corresponde a las retenciones de renta a personas asalariadas, registrando US\$29.61 millones en 2016. Es decir que el sacrificio tributario anual rondaría los US\$64.20 millones para ese año. (Ver Cuadro 10).

**Cuadro 10: Cifras tributarias para muestra de 89 empresas
Años 2012 - 2016 (millones de US\$)**

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
Gasto tributario	65.18	67.37	69.91	81.13	93.81
Retenciones de ISR (Beneficio tributario)	16.31	19.67	21.54	25.54	29.61
Sacrificio tributario anual	48.87	47.70	48.37	55.60	64.20

Fuente: elaborado por MH

Estimaciones económicas en el mediano y largo plazo generadas por inversiones similares a las potenciales en ZEE

- Proyecciones 5-10 años

Para proyectar las cifras de los beneficios económicos en el mediano y largo plazo, se emplearon tasas medias de crecimiento anual (TMCA) calculadas con los datos históricos de 2013 a 2017, para cada uno de los indicadores considerados. La debilidad de este tipo de proyección es que asume un comportamiento futuro similar al del pasado, lo cual puede alejarse de la realidad debido a que distintos shocks económicos que pueden alterar la tendencia de estos indicadores. No obstante, ante la escasez de datos que puedan permitir mejores métodos de proyección, la tasa media de crecimiento anual es una herramienta útil.

²² Ministerio de Hacienda define el Gasto Tributario como “todas aquellas disposiciones especiales en materia tributaria que generan una reducción de las obligaciones de los contribuyentes, proveyendo una pérdida en la recaudación fiscal. Estas disposiciones legales están orientadas a incentivar actividades o sectores económicos a través de un tratamiento distinto de la regla general, por medio de exenciones, exclusiones, incentivos, tasa reducidas o diferenciadas, deducciones y no sujeciones”

El Cuadro 11 resume los resultados de las proyecciones. Las cifras de crecimiento mostradas se han calculado en base a las cifras del Cuadro 9 (año referencia 2017). Los resultados son de carácter preliminar y por lo tanto siguen sujetos a modificaciones.

Cuadro 11: Resultado de las proyecciones de mediano y largo plazo

Proyecciones a 5 años	Proyecciones a 10 años
Empleos: 171,834	Empleos: 258,853
Exportaciones: US\$2,629.03 millones	Exportaciones: US\$3,254.89 millones
Ventas: US\$1,283.90 millones	Ventas: US\$2,758.55 millones
Salario promedio: US\$595.10	Salario promedio: US\$592.18
Masa salarial: US\$93.88 millones	Masa salarial: US\$140.73 millones
Contribuciones ISSS: US\$106.20 millones	Contribuciones ISSS: US\$205.92 millones
Retención de ISR: US\$62.20 millones	Retención de ISR: US\$117.93 millones

Fuente: elaborado por MINEC y PROESA con datos de ISSS y MH

Es decir que el empleo de estas 89 empresas – bajo el mismo crecimiento promedio anual experimentado en el período 2013-2017 – podría llegar a pasar de 114,069 puestos de trabajo (año referencia) a 171,834 en el quinto año (se habría incrementado en 57,765 empleos respecto al año de referencia) y a 258,853 en el décimo año (incrementándose en 144,784 empleos en relación al año de referencia).

Asimismo, las exportaciones de estas 89 empresas podrían pasar de US\$2,123.51 millones (año referencia) a US\$2,629.03 millones en el año 5 y a US\$3,254.89 millones en el año 10 (es decir podrían incrementarse hasta en US\$1,131.38 millones en el largo plazo).

Respecto al salario promedio mensual podría incrementarse desde US\$572.95 en el escenario base hasta US\$592.18 en el décimo año. Las contribuciones al ISSS – manteniendo el mismo ritmo de crecimiento promedio anual registrado en el período 2013-2017 – podrían alcanzar los US\$205.92 millones en el año 10.

Por último, las retenciones de ISR para el año 5 crecerían en 189% con respecto al año base es decir se estaría recaudando un poco más de US\$32 millones para el año 5 y un total de US\$117.93 millones para el año 10.

Con las retenciones de ISR y contribuciones al ISSS, la creación de empleos también favorecería al consumo y por lo tanto, a un incremento en la recaudación de IVA²³. Según estimaciones realizadas bajo el supuesto de que la propensión marginal a consumir (PMC)

²³ Este es solo un resultado indicativo respecto a que la recaudación de IVA presentaría un incremento. Para esta estimación se ha partido de varios supuestos empíricos.

puede rondar el 47.45%²⁴, se obtiene que en 10 años la recaudación sería de US\$29.78 millones, utilizando siempre la TMCA del periodo 2012-2017 como referencia. Por lo tanto, el gasto tributario sería compensado (aunque en menor medida) por estos beneficios tributarios potenciales, generados gracias a los empleos creados en la ZEE.

²⁴ La PMC utilizada es el resultado de descontar un 20% por gastos en financiamiento; 10 % de retención de renta y 10.25% de ISSS y AFP.

Valoraciones finales

Si bien es cierto que el país tendrá un sacrificio tributario, existen potenciales beneficios que deben considerarse al momento de tomar una decisión. Algunos a tener en cuenta son:

- La ley exige a los Desarrolladores y Operadores que inviertan al menos el 3% de su inversión en infraestructura de uso público, por lo que si una empresa desarrolladora invierte el mínimo que es US\$ 20 millones, se tendrían al menos US\$ 600 mil dólares invertidos en infraestructura; para el caso del operador económico si invirtiera el mínimo (US\$5 millones) se contaría con US\$ 150 mil dólares para la infraestructura pública, lo cual mejoraría la calidad de vida de los habitantes de la zona. Asimismo, los Desarrolladores aportarían una sola vez el 1% de la inversión total para garantizar los servicios de la Secretaria en un período de 3 años y los operadores económicos aportarían el 1% del monto total del valor de su activo, con el mismo propósito.
- Actualmente, debido al retraso económico de la zona, al momento de querer identificar empresas que cumplan con los requisitos que se requieren para acceder a los incentivos que otorgaría la LZEE, solamente dos empresas entrarían en la muestra si se consideraran solo aquellas inversiones que se encuentran en los 26 municipios. Por lo tanto, se generó un escenario con 89 empresas a nivel nacional que satisfacen los requisitos que se solicitan. De estas empresas, 60 cumplen el requisito de generación de empleo - es decir creación de al menos 200 puestos de trabajo - y 29 cumplen el requisito de inversión de al menos US\$ 5 millones.
- Es decir que las estimaciones realizadas son basadas en inversiones mayoritariamente intensivas en mano de obra (generación de empleo).
- En el escenario analizado con 89 empresas que conforman el universo del estudio, las exportaciones representan cerca el 40% de las exportaciones totales de bienes del país. En el mismo contexto, la generación de empleos sería de 114,069 lo que equivale a más del 10% del empleo formal según Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
- Luego de generar el escenario base, se realizó un ejercicio de estimaciones para mediano y largo plazo (5 y 10 años) utilizando la Tasa media de crecimiento anual, para cada uno de las variables de estudio. Esto con el objetivo de conocer el desempeño que pudieran tener – manteniendo el comportamiento de los 5 años

anteriores constantes – las variables analizadas y valorar los potenciales beneficios económicos.

- Los principales resultados a destacar son: un incremento de 144,784 empleos en un período de 10 años (en el caso que predominen las inversiones intensivas en mano de obra); un crecimiento de exportaciones de hasta US\$1,131.38 millones en el largo plazo; un salario promedio de US\$592.18 y contribuciones sociales de US\$205.92 millones en el año 10.
- El gasto tributario de este escenario es de US\$93.81 millones y el sacrificio fiscal anual de US\$64.20, esto, debería contraponerse con la generación de empleos, el aumento de las exportaciones, las contribuciones al ISSS, el salario promedio para poder determinar si el sacrificio fiscal es alto en comparación de los beneficios.

Conclusiones

- Existe una clara necesidad de intervención de política pública en la región suroriental, muestra de esto son los bajos niveles de desarrollo económico y social que han prevalecido en el tiempo.
- La región suroriental del país (26 municipios) cuenta con una serie de activos estratégicos que deben ser potencializados a través de políticas de atracción de inversión y generación de empleo.
- Las Zonas Económicas Especiales en la región suroriental es la propuesta estratégica para insertarse en los mercados internacionales e incidir de manera positiva en la generación de empleos, competitividad regional, convirtiéndonos en un país más atractivo en la región y en un centro logístico estratégico de América Latina.
- Las Zonas Económicas Especiales en la región suroriental permitirían llevar niveles de inversión significativos, históricamente alejados de esta parte del territorio salvadoreño; asimismo permitiría una fuerte generación de empleos con potencialidad de ser altamente calificado en el mediano y largo plazo, mejorando la calidad de vida de la población y disminuyendo los niveles de pobreza.

- Las Zonas Económicas Especiales en la región suroriental buscarían generar un encadenamiento productivo que beneficie a la micro y pequeña empresa de los territorios priorizados y de las áreas aledañas.

Bibliografía

- Banco Mundial (2012). Infraestructura para Desarrollar las Exportaciones: Zonas Económicas Especiales, Innovación y Sistemas de Calidad
- Farole, T., & Akinci, G. (Eds.). (2011). Special economic zones: progress, emerging challenges, and future directions. World Bank Publications.
- FIAS (2008). Special economic zones: Performance, lessons learned, and implications for zone development. Washington DC: The World Bank, E3.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, CEFP (2016). Zonas Económicas Especiales. Aspectos Relevantes de la Iniciativa de Ley Aprobada. México
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL/ Organización Internacional del Trabajo, OIT (2016). Cadenas mundiales de suministro y empleo decente. Publicación de las Naciones Unidas.
- Organización Internacional del Trabajo, OIT (2016). La promoción del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en América Latina y el Caribe: Principales problemas, buenas prácticas, lecciones aprendidas y visión política.
- Rosales Osvaldo - Revista CEPAL (2009). La globalización y los nuevos escenarios del comercio Internacional

Anexos

Principales Regímenes Especiales - El Salvador y otros países de América Latina										
Régimen	Incentivo/Beneficio Fiscal	El Salvador	Guatemala	Honduras*	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	México **	Colombia	Perú
Zonas Francas	Exención ISR	100%/60%/40% hasta por 45 años	100% hasta por 15 años	100%	100%/60%	100%/50% hasta por 18 años	100%	Sin definir	Tasa reducida 20%	Tasa reducida (5% o 10%) o exención total
	Exención Dividendos	100% hasta por 12 años	100% hasta por 15 años pero no aplica a extranjeros	0%	0%	100%	100%	Sin definir	0%	No especifica
	Exención Impuestos Municipales	100%/90%/75%	100%	100%	100%	100% por 10 años	0%	Sin definir	0%	100%
	Transferencias de Bienes Inmuebles	100%	100% por 5 años	0%	100%	100% por 10 años	100%	Sin definir	0%	100%
	Operaciones Financieras	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin definir	0%	100%
	Exención a la Importación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Régimen aduanero suspensivo o liberatorio	100%	100%
	Exención ISR	100%	100%	100%	100%/60%	100%/50% hasta por 18 años	100%	Sin definir	Tasa reducida 20%	0% **3
Servicios internacionales	Exención Dividendos	No especifica	No especifica	0%	0%	1	100%	Sin definir	0%	0%
	Exención Impuestos Municipales	100%	0%	100%	100%	100% por 10 años	0%	Sin definir	0%	0%
	Transferencias de Bienes Inmuebles	0%	0%	0%	100%	100% por 10 años	0%	Sin definir	0%	0%
	Operaciones Financieras	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Sin definir	0%	0%
	Exención a la Importación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Régimen aduanero suspensivo o liberatorio	100%	0%
	Exención ISR	100% por 10 años y 10 años por nuevas ampliaciones	0%	0%	Entre 80% y 100% por 10 años	Depreciación acelerada	100% por 15 años	0%	Tasa reducida 9%	0%
	Exención Dividendos	No especifica	0%	0%	0%	0%	No especifica	0%	0%	0%
Turismo	Exención Impuestos Municipales	Hasta 50% por 5 años salvo que se realicen ampliaciones	0%	0%	0%	Patentes municipales e impuesto territorial	0%	0%	0%	0%
	Transferencias de Bienes Inmuebles	100%	0%	0%	100% por 10 años	0%	100% por 10 años	0%	0%	0%
	Operaciones Financieras	0%	0%	N/A	N/A	N/A	N/A	0%	0%	0%
	Exención a la Importación	100% sin que pueda ser mayor al capital invertido	0%	0%	100%	100%	100% por 5 años	0%	0%	0%
	Exención ISR	100% hasta por 10 años	100% por 10 años	100% por 10 años	100% por 10 años	0%	0%	0%	100% por 15 años	Depreciación acelerada
	Exención Dividendos	No especifica	No especifica	0%	0%	0%	0%	0%	100% por 15 años	0%
Energías renovables	Exención Impuestos Municipales	0%	0%	0%	Del 75% al 25% por 10 años	0%	0%	0%	100% por 15 años	0%
	Transferencias de Bienes Inmuebles	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100% por 15 años	0%
	Operaciones Financieras	0%	N/A	N/A	N/A	0%	0%	0%	100% por 15 años	0%
	Exención a la Importación	100% por 10 años	100% por 10 años	100%	100%	0%	0%	0%	100% por 15 años	0%

(*) La Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión establece un plazo general de 12 años para los beneficios, y en casos como la Ley de Incentivos al Turismo los deja sin efecto. En la mayoría de los casos está exenta la Aportación solidaria y el Impuesto a los Activos Netos.

(**) A la fecha de elaboración del Informe no se contaba con la normativa que detallara cada uno de los beneficios de las Zonas Económicas Especiales; por su parte, el Decreto IMMEX se limita a establecer regímenes aduaneros suspensivos o liberatorios.

(**3) Se regulan exenciones del Impuesto al Valor Agregado en cuanto a exportaciones de servicios,

Fuente: elaborado por PROESA

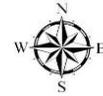
Principales Regímenes Especiales en El Salvador comparados con propuesta de Ley de Zonas Económicas Especiales en región sur oriental del país						
Incentivo/Beneficio Fiscal	Zonas Francas	Servicios Internacionales	Turismo	Energías renovables	Zonas Económicas Especiales	
					Desarrollador	Operador Económico
Exención ISR	Fuera del AMSS 100% por 20 años 60% los siguientes 10 años 40% los siguientes 10 años hasta 45 años	100%	100% por 10 años y 10 años por nuevas ampliaciones	100% hasta por 10 años	100% por 25 años 70% los siguientes 5 años 50% en adelante	100%
Exención Dividendos	100% hasta por 12 años	No específica	No específica	No específica	100% hasta por 12 años	100% hasta por 12 años. Adicionalmente se podrán otorgar 3 años adicionales de exención de Impuesto sobre Dividendos si: 1. La contratación de un 90% de su fuerza laboral dentro de los municipios que conforman la ZEE y al menos 50% de ese porcentaje, sea mano de obra femenina, durante los 5 años previos al vencimiento del plazo de la exención total. 2. Establecen sus propios centros de investigación y desarrollo, y que no sea parte de su giro principal y se encuentran operando durante los últimos 5 años antes del vencimiento del plazo de la exención total. 3. Durante los primeros 5 años contados a partir del inicio de sus operaciones, cuenten con al menos 25% de su fuerza laboral conformada por trabajadores salvadoreños retornados

Exención Impuestos Municipales	Fuera del AMSS 100% por 20 años 90% los siguientes 15 años 75% en adelante	100%	Hasta 50% por 5 años salvo que se realicen ampliaciones	0%	100% por 25 años 70% los siguientes 5 años 50% en adelante	100% por 25 años 70% los siguientes 5 años 50% en adelante
Transferencias de Bienes Inmuebles	100%	0%	100%	0%	100%	100%
Operaciones Financieras	100%	100%	0%	0%	-	-
Exención a la Importación	100%	100%	100% sin que pueda ser mayor al capital invertido	100% por 10 años	100% sobre bienes necesarios para realizar actividad autorizada: <ul style="list-style-type: none"> • Maquinaria y equipo, equipo de oficina, herramientas, repuestos y accesorios que ingresen a los Polígonos de la ZEE. • Materias primas, insumos, suministros, partes, piezas, componentes o elementos, productos semielaborados, productos intermedios, envases, etiquetas, empaques, muestras y patrones, materiales de construcción prefabricados o no. • Combustibles, lubricantes, catalizadores, reactivos, grúas, montacargas, aeronaves o embarcaciones para cabotaje. 	
Ventas gravadas con tasa cero %	No específica	No específica	No específica	No específica	Mientras duren operaciones	Mientras duren operaciones

Fuente: elaborado por PROESA y MINEC

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

Hogares en Situación de Pobreza Extrema por Municipio y Estrato

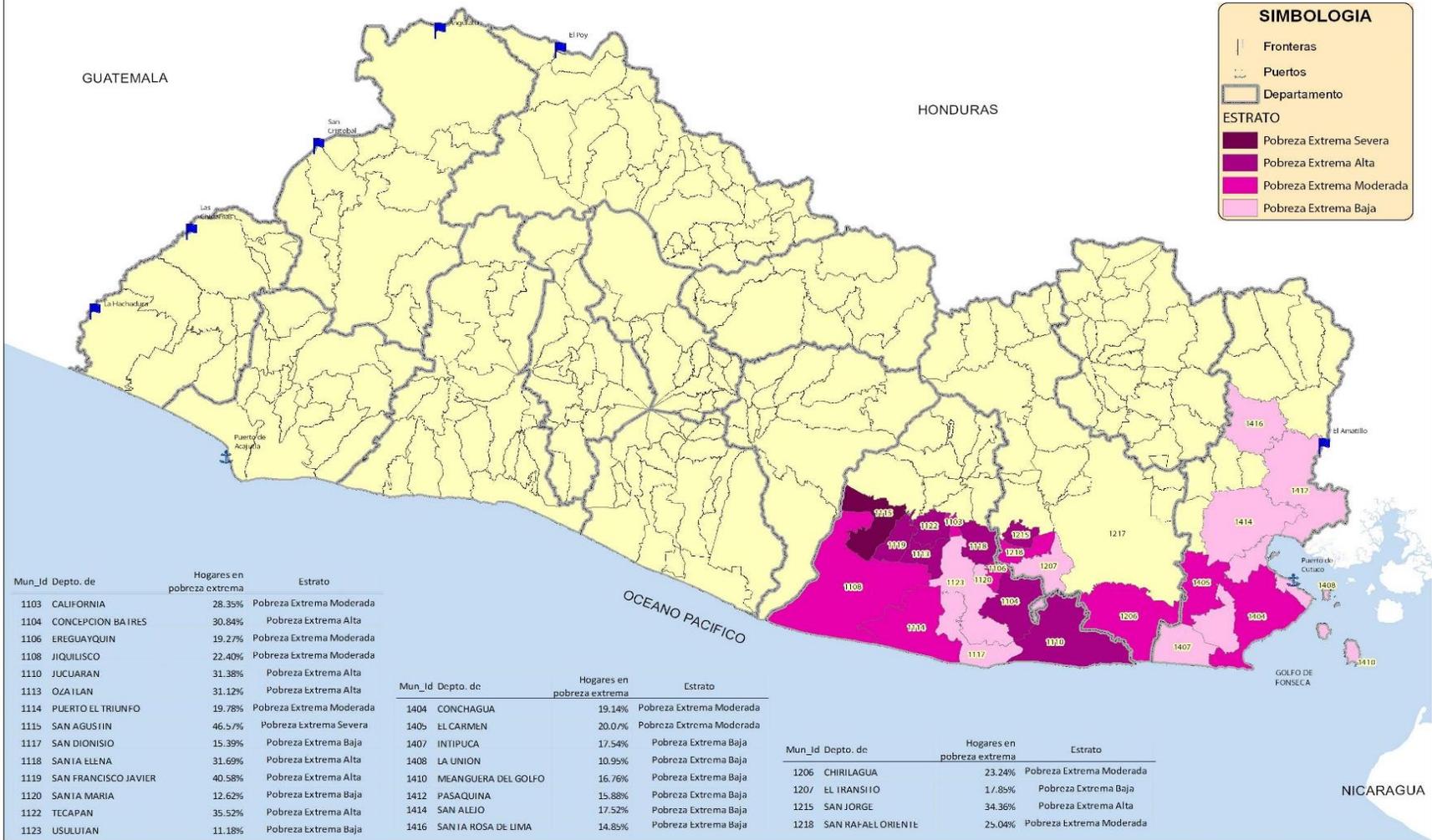


SIMBOLOGIA

- Fronteras
- Puertos
- Departamento

ESTRATO

- Pobreza Extrema Severa
- Pobreza Extrema Alta
- Pobreza Extrema Moderada
- Pobreza Extrema Baja



Mun_Id	Depto. de	Hogares en pobreza extrema	Estrato
1103	CALIFORNIA	28.35%	Pobreza Extrema Moderada
1104	CONCEPCION BA IRES	30.84%	Pobreza Extrema Alta
1106	EREGUAYQUIN	19.27%	Pobreza Extrema Moderada
1108	JUQUILISCO	22.40%	Pobreza Extrema Moderada
1110	JUCUARAN	31.38%	Pobreza Extrema Alta
1113	OZA ULAN	31.12%	Pobreza Extrema Alta
1114	PUERTO EL TRIUNFO	19.78%	Pobreza Extrema Moderada
1115	SAN AGUSTIN	46.57%	Pobreza Extrema Severa
1117	SAN DIONISIO	15.39%	Pobreza Extrema Baja
1118	SAN IA ELENA	31.69%	Pobreza Extrema Alta
1119	SAN FRANCISCO JAVIER	40.58%	Pobreza Extrema Alta
1120	SAN IA MARIA	12.62%	Pobreza Extrema Baja
1122	TECAPAN	35.52%	Pobreza Extrema Alta
1123	USULUTIAN	11.18%	Pobreza Extrema Baja

Mun_Id	Depto. de	Hogares en pobreza extrema	Estrato
1404	CONCHAGUA	19.14%	Pobreza Extrema Moderada
1405	EL CARMEN	20.07%	Pobreza Extrema Moderada
1407	INTIPUCA	17.54%	Pobreza Extrema Baja
1408	LA UNION	10.95%	Pobreza Extrema Baja
1410	MEANGUERA DEL GOLFO	16.76%	Pobreza Extrema Baja
1412	PASAQUINA	15.88%	Pobreza Extrema Baja
1414	SAN ALEJO	17.52%	Pobreza Extrema Baja
1416	SAN IA ROSA DE LIMA	14.85%	Pobreza Extrema Baja

Mun_Id	Depto. de	Hogares en pobreza extrema	Estrato
1206	CHIRILAGUA	23.24%	Pobreza Extrema Moderada
1207	EL IRANSIHO	17.85%	Pobreza Extrema Baja
1215	SAN JORGE	34.36%	Pobreza Extrema Alta
1218	SAN RAFAEL ORIENTE	25.04%	Pobreza Extrema Moderada

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL PROPORCIÓN DE POBLACIÓN RURAL

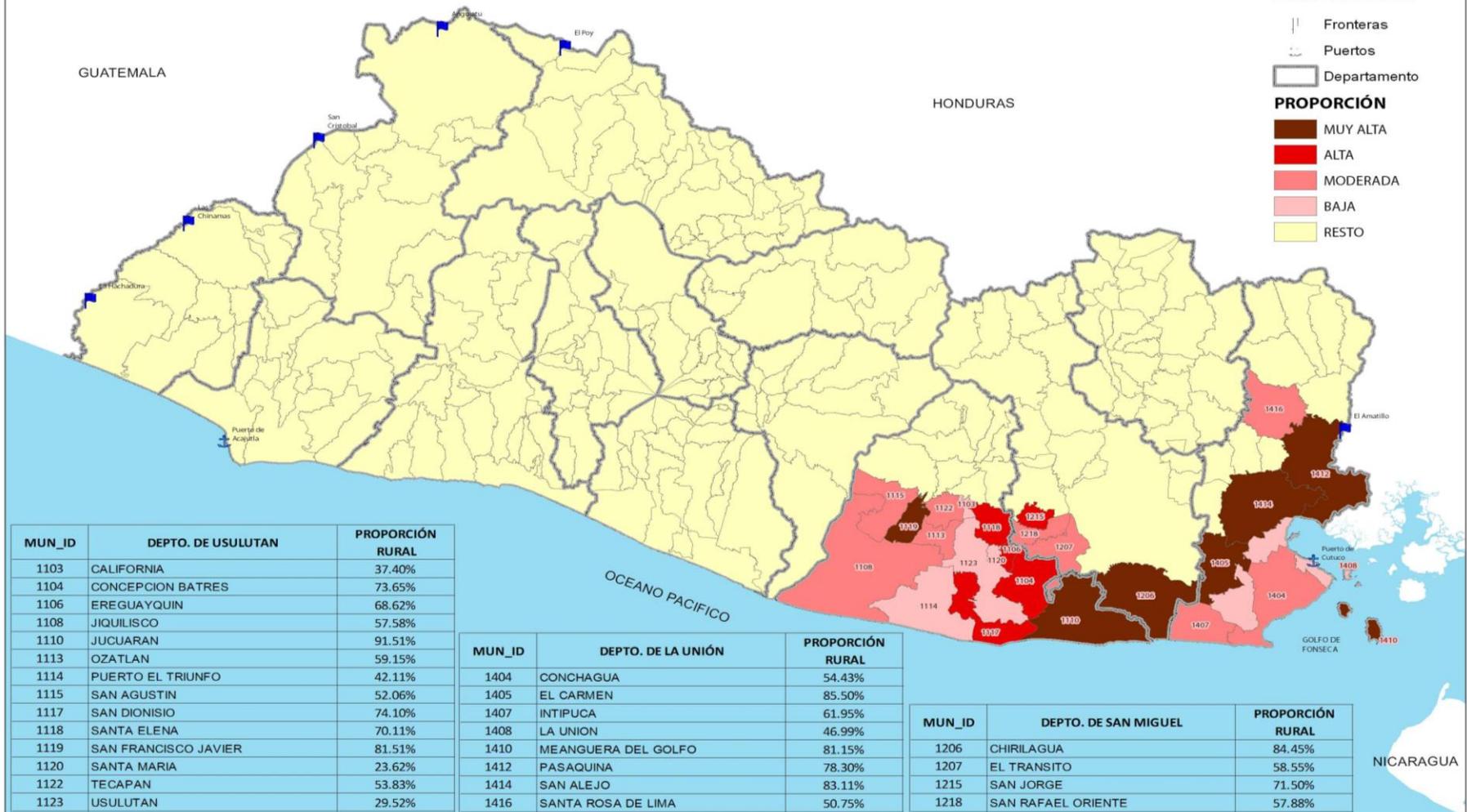


SIMBOLOGIA

- Fronteras
- Puertos
- Departamento

PROPORCIÓN

- MUY ALTA
- ALTA
- MODERADA
- BAJA
- RESTO



MUN_ID	DEPTO. DE USulután	PROPORCIÓN RURAL
1103	CALIFORNIA	37.40%
1104	CONCEPCION BATRES	73.65%
1106	EREGUAYQUIN	68.62%
1108	JIQUILISCO	57.58%
1110	JUCUARAN	91.51%
1113	OZATLAN	59.15%
1114	PUERTO EL TRIUNFO	42.11%
1115	SAN AGUSTIN	52.06%
1117	SAN DIONISIO	74.10%
1118	SANTA ELENA	70.11%
1119	SAN FRANCISCO JAVIER	81.51%
1120	SANTA MARIA	23.62%
1122	TECAPAN	53.83%
1123	USULUTAN	29.52%

MUN_ID	DEPTO. DE LA UNIÓN	PROPORCIÓN RURAL
1404	CONCHAGUA	54.43%
1405	EL CARMEN	85.50%
1407	INTIPUCA	61.95%
1408	LA UNION	46.99%
1410	MEANGUERA DEL GOLFO	81.15%
1412	PASAQUINA	78.30%
1414	SAN ALEJO	83.11%
1416	SANTA ROSA DE LIMA	50.75%

MUN_ID	DEPTO. DE SAN MIGUEL	PROPORCIÓN RURAL
1206	CHIRILAGUA	84.45%
1207	EL TRANSITO	58.55%
1215	SAN JORGE	71.50%
1218	SAN RAFAEL ORIENTE	57.88%

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

Hogares con Piso de Tierra

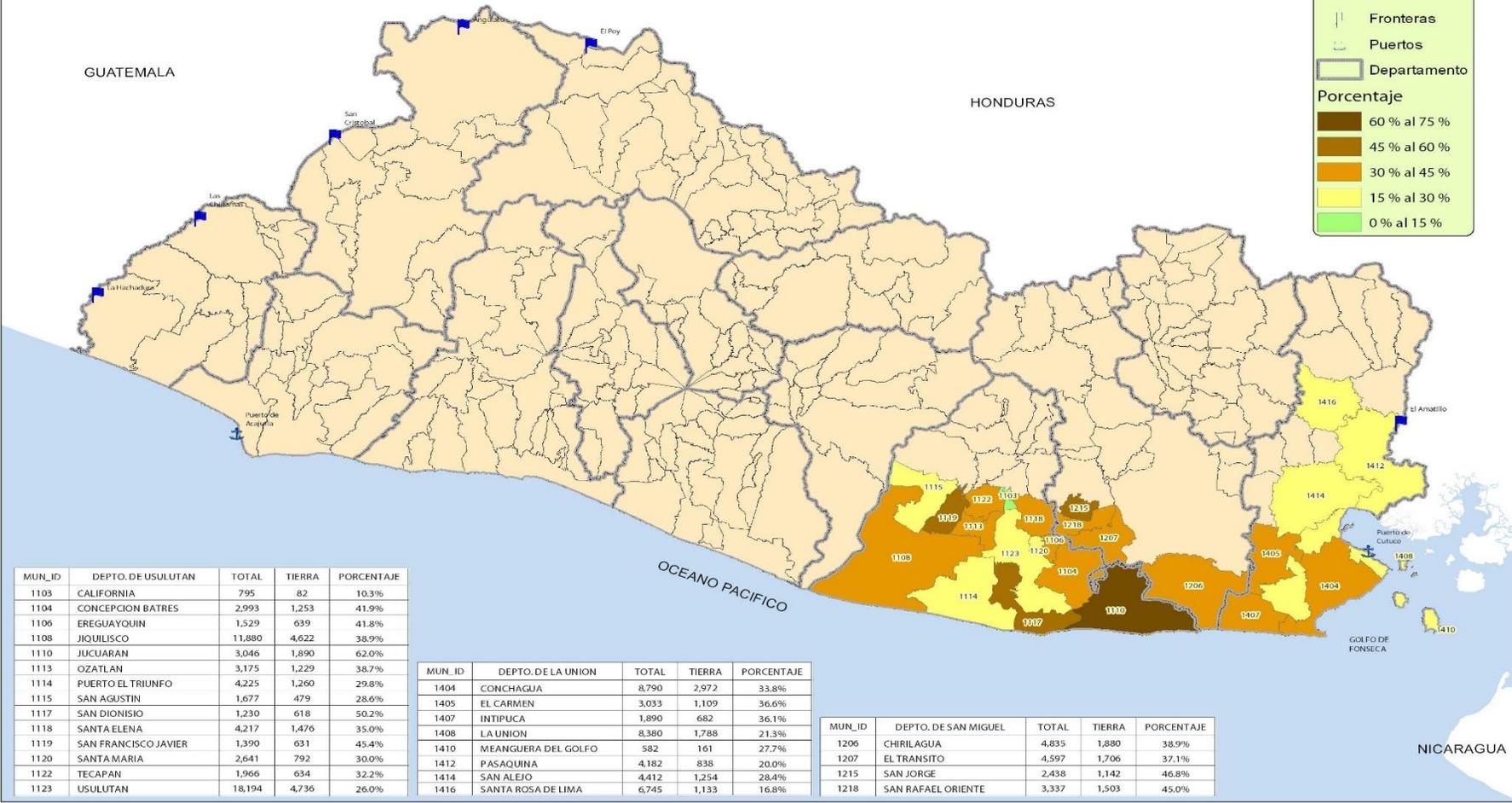


SIMBOLOGIA

- || Fronteras
- ⚓ Puertos
- ▭ Departamento

Porcentaje

- 60 % al 75 %
- 45 % al 60 %
- 30 % al 45 %
- 15 % al 30 %
- 0 % al 15 %



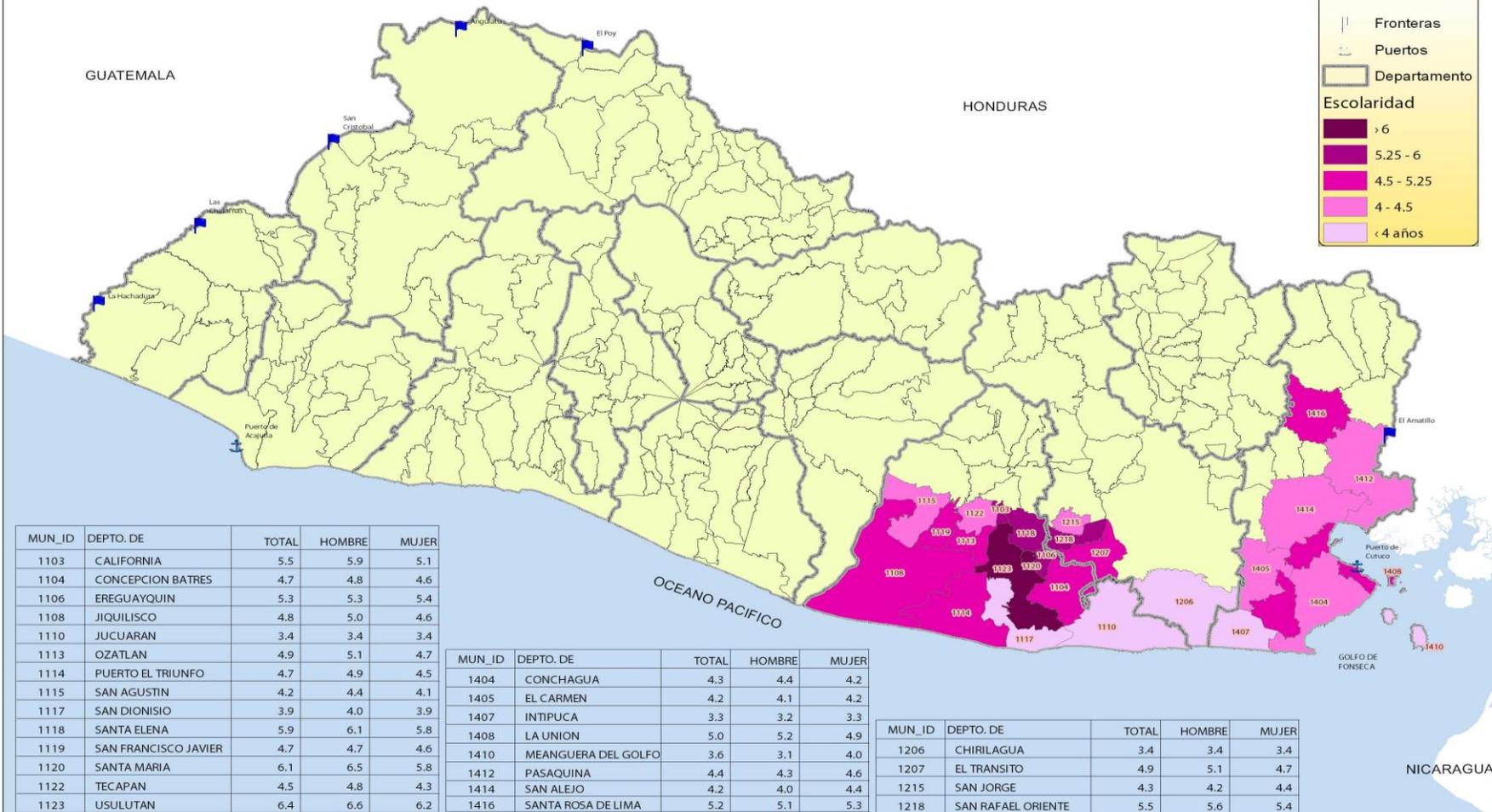
MUN_ID	DEPTO. DE USULUTAN	TOTAL	TIERRA	PORCENTAJE
1103	CALIFORNIA	795	82	10.3%
1104	CONCEPCION BATRES	2,993	1,253	41.9%
1106	EREGUAYQUIN	1,529	639	41.8%
1108	JIQUILISCO	11,880	4,622	38.9%
1110	JUCUARAN	3,046	1,890	62.0%
1113	OZATLAN	3,175	1,229	38.7%
1114	PUERTO EL TRIUNFO	4,225	1,260	29.8%
1115	SAN AGUSTIN	1,677	479	28.6%
1117	SAN DIONISIO	1,230	618	50.2%
1118	SANTA ELENA	4,217	1,476	35.0%
1119	SAN FRANCISCO JAVIER	1,390	631	45.4%
1120	SANTA MARIA	2,641	792	30.0%
1122	TECAPAN	1,966	634	32.2%
1123	USULUTAN	18,194	4,736	26.0%

MUN_ID	DEPTO. DE LA UNION	TOTAL	TIERRA	PORCENTAJE
1404	CONCHAGUA	8,790	2,972	33.8%
1405	EL CARMEN	3,033	1,109	36.6%
1407	INTIPUCA	1,890	682	36.1%
1408	LA UNION	8,380	1,788	21.3%
1410	MEANGUERA DEL GOLFO	582	161	27.7%
1412	PASAQUINA	4,182	838	20.0%
1414	SAN ALEJO	4,412	1,254	28.4%
1416	SANTA ROSA DE LIMA	6,745	1,133	16.8%

MUN_ID	DEPTO. DE SAN MIGUEL	TOTAL	TIERRA	PORCENTAJE
1206	CHIRILAGUA	4,835	1,880	38.9%
1207	EL TRANSITO	4,597	1,706	37.1%
1215	SAN JORGE	2,438	1,142	46.8%
1218	SAN RAFAEL ORIENTE	3,337	1,503	45.0%

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

Escolaridad Promedio 16 años y más



MUN_ID	DEPTO. DE	TOTAL	HOMBRE	MUJER
1103	CALIFORNIA	5.5	5.9	5.1
1104	CONCEPCION BATRES	4.7	4.8	4.6
1106	EREGUAYQUIN	5.3	5.3	5.4
1108	JIQUILISCO	4.8	5.0	4.6
1110	JUCUARAN	3.4	3.4	3.4
1113	OZATLAN	4.9	5.1	4.7
1114	PUERTO EL TRIUNFO	4.7	4.9	4.5
1115	SAN AGUSTIN	4.2	4.4	4.1
1117	SAN DIONISIO	3.9	4.0	3.9
1118	SANTA ELENA	5.9	6.1	5.8
1119	SAN FRANCISCO JAVIER	4.7	4.7	4.6
1120	SANTA MARIA	6.1	6.5	5.8
1122	TECAPAN	4.5	4.8	4.3
1123	USULUTAN	6.4	6.6	6.2

MUN_ID	DEPTO. DE	TOTAL	HOMBRE	MUJER
1404	CONCHAGUA	4.3	4.4	4.2
1405	EL CARMEN	4.2	4.1	4.2
1407	INTIPUCA	3.3	3.2	3.3
1408	LA UNION	5.0	5.2	4.9
1410	MEANGUERA DEL GOLFO	3.6	3.1	4.0
1412	PASAQUINA	4.4	4.3	4.6
1414	SAN ALEJO	4.2	4.0	4.4
1416	SANTA ROSA DE LIMA	5.2	5.1	5.3

MUN_ID	DEPTO. DE	TOTAL	HOMBRE	MUJER
1206	CHIRILAGUA	3.4	3.4	3.4
1207	EL TRANSITO	4.9	5.1	4.7
1215	SAN JORGE	4.3	4.2	4.4
1218	SAN RAFAEL ORIENTE	5.5	5.6	5.4

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

Porcentaje de la Población Analfabeta

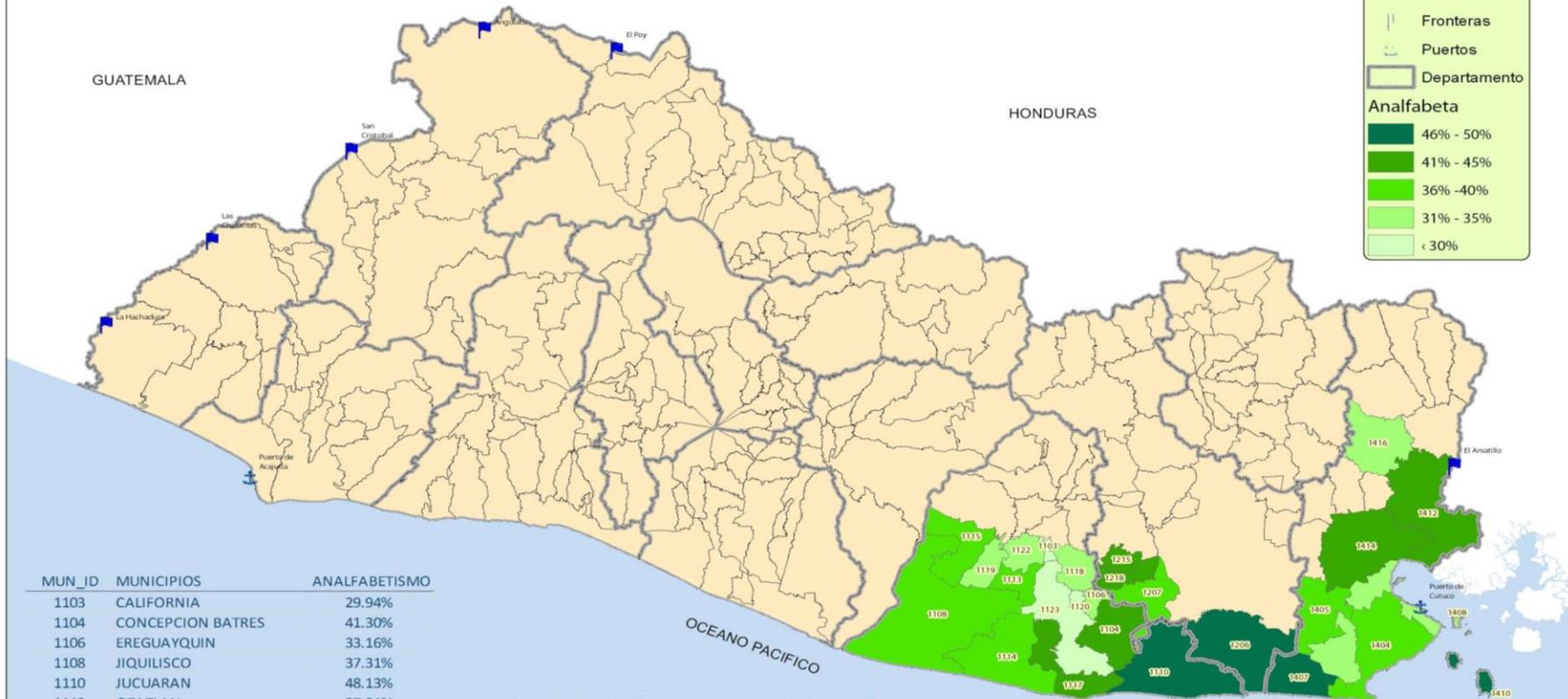


SIMBOLOGIA

-  Fronteras
-  Puertos
-  Departamento

Analfabeta

-  46% - 50%
-  41% - 45%
-  36% - 40%
-  31% - 35%
-  < 30%



MUN_ID	MUNICIPIOS	ANALFABETISMO
1103	CALIFORNIA	29.94%
1104	CONCEPCION BATRES	41.30%
1106	EREGUAYQUIN	33.16%
1108	JIQUILISCO	37.31%
1110	JUCUARAN	48.13%
1113	OZATLAN	37.01%
1114	PUERTO EL TRIUNFO	37.14%
1115	SAN AGUSTIN	38.70%
1117	SAN DIONISIO	41.30%
1118	SANTA ELENA	34.24%
1119	SAN FRANCISCO JAVIER	31.73%
1120	SANTA MARIA	27.38%
1122	TECAPAN	33.62%
1123	USULUTAN	26.93%

MUN_ID	MUNICIPIOS	ANALFABETISMO
1404	CONCHAGUA	38.45%
1405	EL CARMEN	39.63%
1407	INTIPUCA	46.08%
1408	LA UNION	33.88%
1410	MEANGUERA DEL GOLFO	46.39%
1412	PASAQUINA	42.30%
1414	SAN ALEJO	40.80%
1416	SANTA ROSA DE LIMA	32.23%

MUN_ID	MUNICIPIOS	ANALFABETISMO
1206	CHIRILAGUA	46.72%
1207	EL TRANSITO	38.96%
1215	SAN JORGE	40.28%
1218	SAN RAFAEL ORIENTE	40.04%

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

PERSONAS DE 16 A 24 AÑOS QUE NO ESTUDIAN, NO TRABAJAN

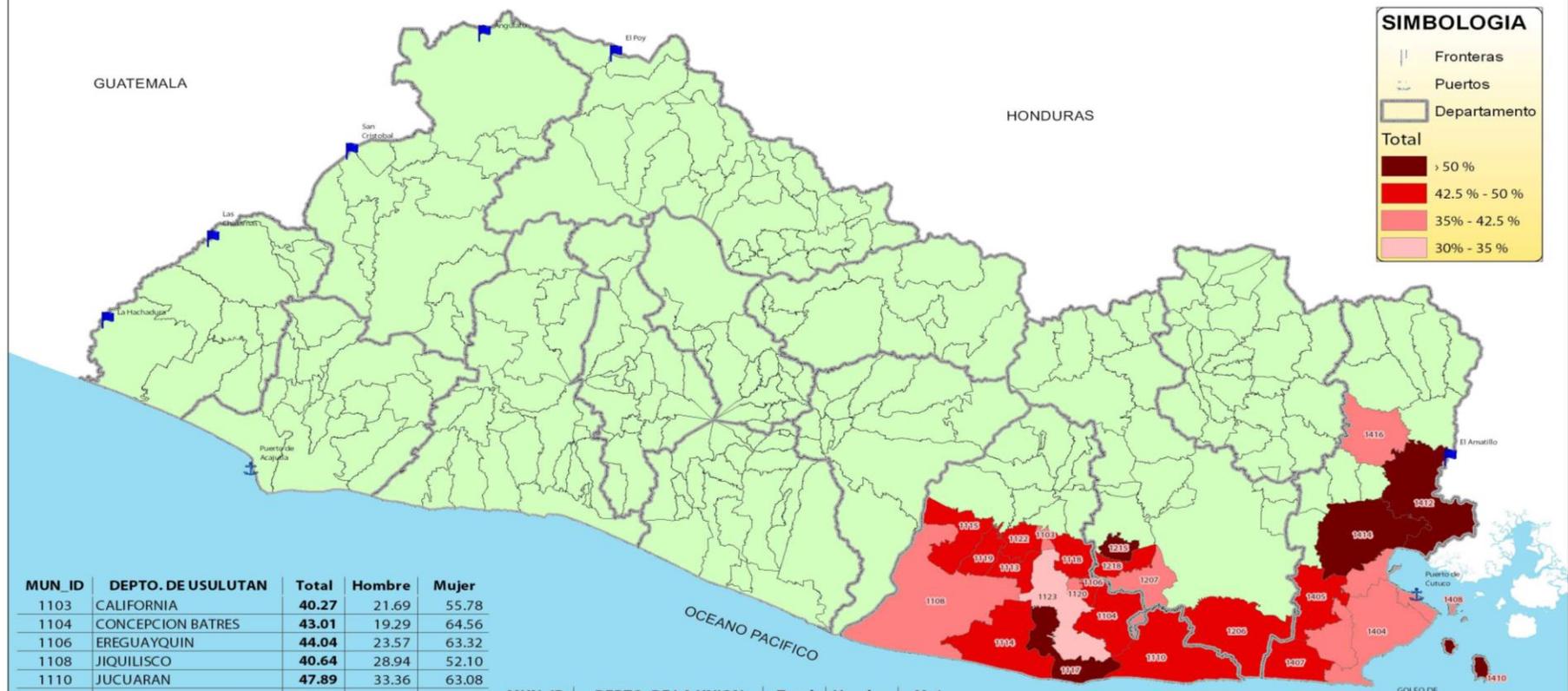


SIMBOLOGIA

-  Fronteras
-  Puertos
-  Departamento

Total

-  > 50 %
-  42.5 % - 50 %
-  35% - 42.5 %
-  30% - 35 %



MUN_ID	DEPTO. DE USULUTAN	Total	Hombre	Mujer
1103	CALIFORNIA	40.27	21.69	55.78
1104	CONCEPCION BATRES	43.01	19.29	64.56
1106	EREGUAYQUIN	44.04	23.57	63.32
1108	JIQUILISCO	40.64	28.94	52.10
1110	JUCUARAN	47.89	33.36	63.08
1113	OZATLAN	46.15	35.38	56.89
1114	PUERTO EL TRIUNFO	43.59	24.62	61.68
1115	SAN AGUSTIN	45.41	30.31	60.93
1117	SAN DIONISIO	52.61	37.92	66.15
1118	SANTA ELENA	47.88	38.50	56.59
1119	SAN FRANCISCO JAVIER	48.23	31.75	63.93
1120	SANTA MARIA	36.59	19.83	50.95
1122	TECAPAN	46.14	29.76	61.11
1123	USULUTAN	33.82	20.36	45.86

MUN_ID	DEPTO. DE LA UNION	Total	Hombre	Mujer
1404	CONCHAGUA	42.05	24.70	58.86
1405	EL CARMEN	49.74	24.77	71.37
1407	INTIPUCA	47.14	24.07	68.58
1408	LA UNION	39.73	21.79	56.15
1410	MEANGUERA DEL GOLFO	59.67	37.77	77.49
1412	PASAQUINA	53.13	38.49	65.68
1414	SAN ALEJO	53.72	39.51	65.50
1416	SANTA ROSA DE LIMA	40.67	27.33	51.17

MUN_ID	DEPTO. DE SAN MIGUEL	Total	Hombre	Mujer
1206	CHIRILAGUA	43.61	24.54	61.59
1207	EL TRANSITO	40.26	23.88	55.21
1215	SAN JORGE	57.98	49.39	65.36
1218	SAN RAFAEL ORIENTE	48.10	35.82	59.35

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

Porcentaje de Hogares con Jefatura Femenina Desigualdad de Género

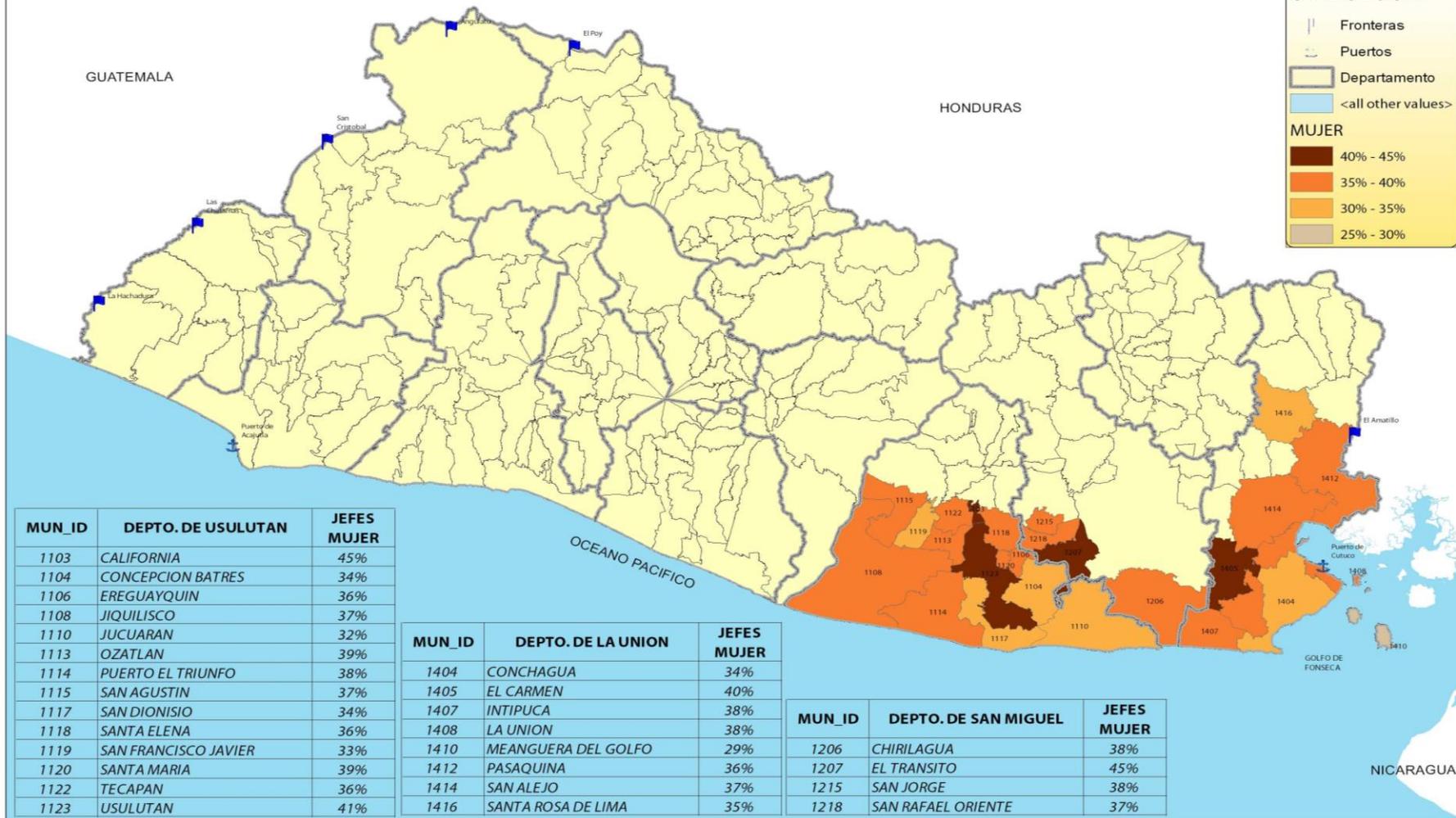


SIMBOLOGIA

- Fronteras
- Puertos
- Departamento
- <all other values>

MUJER

- 40% - 45%
- 35% - 40%
- 30% - 35%
- 25% - 30%



MUN_ID	DEPTO. DE USulután	JEFES MUJER
1103	CALIFORNIA	45%
1104	CONCEPCION BATRES	34%
1106	EREGUAYQUIN	36%
1108	JIQUILISCO	37%
1110	JUCUARAN	32%
1113	OZATLAN	39%
1114	PUERTO EL TRIUNFO	38%
1115	SAN AGUSTIN	37%
1117	SAN DIONISIO	34%
1118	SANTA ELENA	36%
1119	SAN FRANCISCO JAVIER	33%
1120	SANTA MARIA	39%
1122	TECAPAN	36%
1123	USULUTAN	41%

MUN_ID	DEPTO. DE LA UNION	JEFES MUJER
1404	CONCHAGUA	34%
1405	EL CARMEN	40%
1407	INTIPUCA	38%
1408	LA UNION	38%
1410	MEANGUERA DEL GOLFO	29%
1412	PASAQUINA	36%
1414	SAN ALEJO	37%
1416	SANTA ROSA DE LIMA	35%

MUN_ID	DEPTO. DE SAN MIGUEL	JEFES MUJER
1206	CHIRILAGUA	38%
1207	EL TRANSITO	45%
1215	SAN JORGE	38%
1218	SAN RAFAEL ORIENTE	37%

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

Porcentaje de Hogares con Remesa



mun_id	Depto. de Usulután	Total de Hogares	Total Hogares con Remesa	Porcentaje de Hogares con Remesa
1103	CALIFORNIA	716	236	32.96%
1104	CONCEPCION BATRES	2,931	937	31.97%
1106	EREGUAYQUIN	1,484	484	32.61%
1108	JQUILISCO	9,301	2,189	23.54%
1110	JUCUARAN	3,047	1,139	37.38%
1113	OZATLAN	2,709	717	26.47%
1114	PUERTO EL TRIUNFO	4,171	1,159	27.79%
1115	SAN AGUSTIN	932	134	14.38%
1117	SAN DIONISIO	1,995	633	31.73%
1118	SANTA ELENA	3,389	629	18.56%
1119	SAN FRANCISCO JAVIER	1,439	162	11.26%
1120	SANTA MARIA	2,322	571	24.59%
1122	TECAPAN	2,593	368	14.19%
1123	USULUTAN	17,143	5,769	33.65%

mun_id	Depto. De La Unión	Total de Hogares	Total Hogares con Remesa	Porcentaje de Hogares con Remesa
1404	CONCHAGUA	9,258	3,689	39.85%
1405	EL CARMEN	3,338	1,678	50.27%
1407	INTIPUCA	1,813	744	41.04%
1408	LA UNION	9,524	3,921	41.17%
1410	MEANGUERA DEL GOLFO	752	460	61.17%
1412	PASAQUINA	5,181	2,516	48.56%
1414	SAN ALEJO	5,058	2,493	49.29%
1416	SANTA ROSA DE LIMA	6,375	2,941	46.13%

mun_id	Depto. De San Miguel	Total de Hogares	Total Hogares con Remesa	Porcentaje de Hogares con Remesa
1206	CHIRILAGUA	5,245	2,134	40.69%
1207	EL TRANSITO	4,571	1,633	35.73%
1215	SAN JORGE	2,168	824	38.01%
1218	SAN RAFAEL ORIENTE	3,511	1,409	40.13%

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

MONTO DE REMESAS FAMILIARES SEGÚN DESTINO GEOGRÁFICO FLUJOS EN MILLONES DE US\$ ACUMULADO AÑO 2017

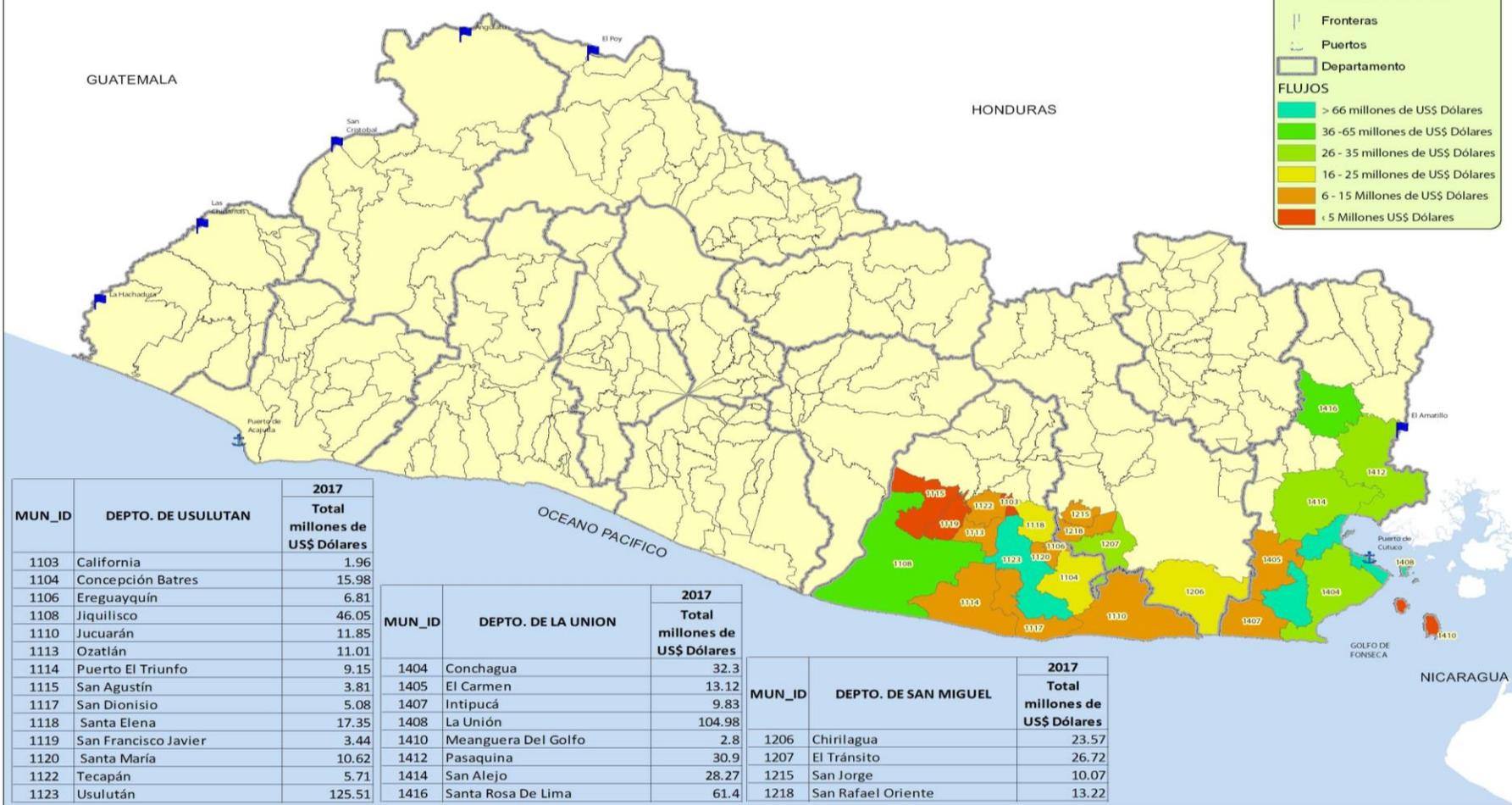


SIMBOLOGIA

- Fronteras
- Puertos
- Departamento

FLUJOS

- > 66 millones de US\$ Dólares
- 36 - 65 millones de US\$ Dólares
- 26 - 35 millones de US\$ Dólares
- 16 - 25 millones de US\$ Dólares
- 6 - 15 Millones de US\$ Dólares
- < 5 Millones US\$ Dólares



MUN_ID	DEPTO. DE USulután	2017
		Total millones de US\$ Dólares
1103	California	1.96
1104	Concepción Batres	15.98
1106	Ereguayquín	6.81
1108	Jiquilisco	46.05
1110	Jucuarán	11.85
1113	Ozatlán	11.01
1114	Puerto El Triunfo	9.15
1115	San Agustín	3.81
1117	San Dionisio	5.08
1118	Santa Elena	17.35
1119	San Francisco Javier	3.44
1120	Santa María	10.62
1122	Tecapán	5.71
1123	Usulután	125.51

MUN_ID	DEPTO. DE LA UNIÓN	2017
		Total millones de US\$ Dólares
1404	Conchagua	32.3
1405	El Carmen	13.12
1407	Intipucá	9.83
1408	La Unión	104.98
1410	Meanguera Del Golfo	2.8
1412	Pasaquina	30.9
1414	San Alejo	28.27
1416	Santa Rosa De Lima	61.4

MUN_ID	DEPTO. DE SAN MIGUEL	2017
		Total millones de US\$ Dólares
1206	Chirilagua	23.57
1207	El Tránsito	26.72
1215	San Jorge	10.07
1218	San Rafael Oriente	13.22

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL TASA DE ACTIVIDAD (%PEA/PET) HOMBRES

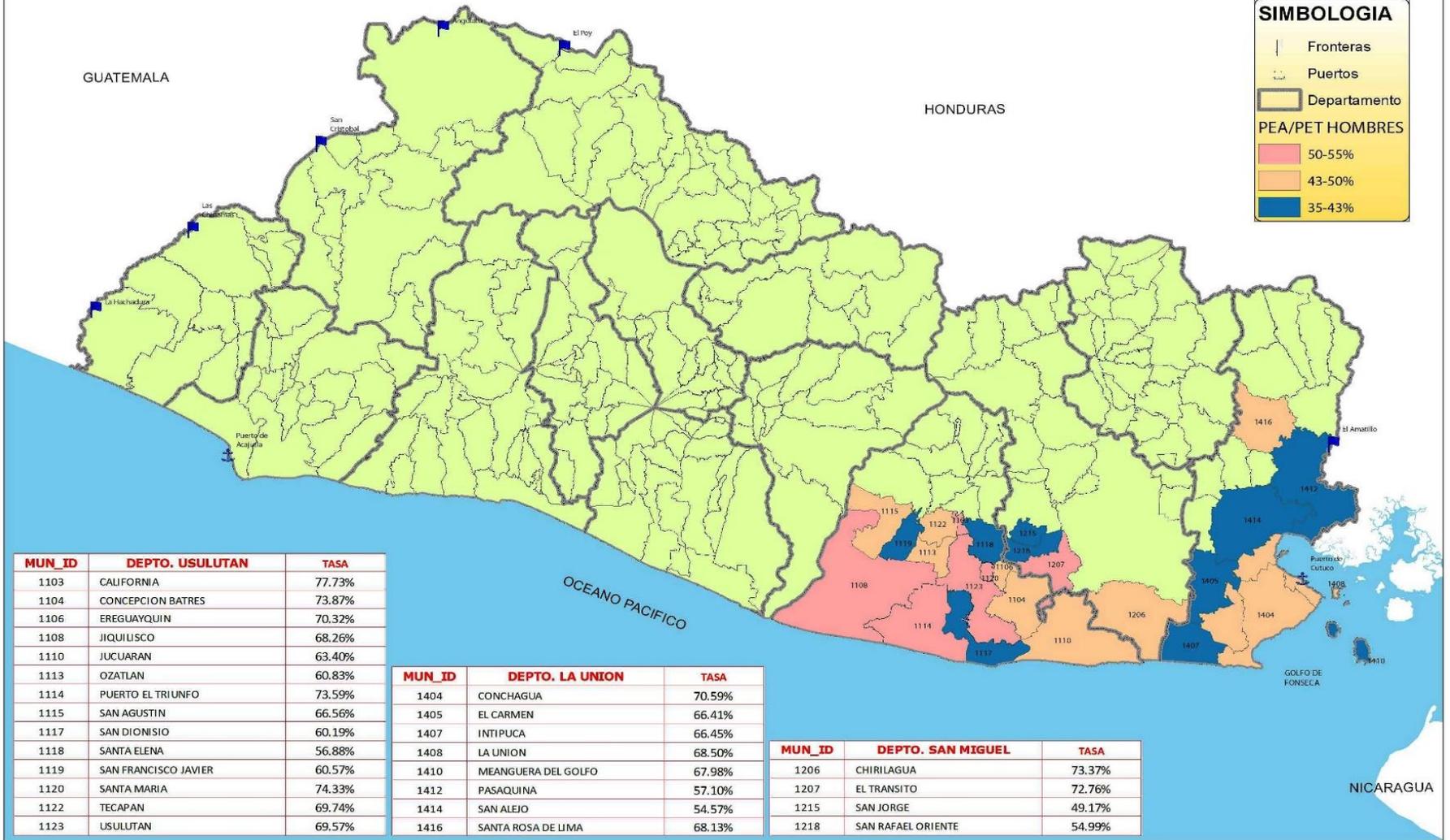


SIMBOLOGIA

- | Fronteras
- ⦿ Puertos
- ▭ Departamento

PEA/PET HOMBRES

- 50-55%
- 43-50%
- 35-43%



MUN_ID	DEPTO. USulután	TASA
1103	CALIFORNIA	77.73%
1104	CONCEPCION BATRES	73.87%
1106	EREGUAYQUIN	70.32%
1108	JIQUILISCO	68.26%
1110	JUCUARAN	63.40%
1113	OZATLAN	60.83%
1114	PUERTO EL TRIUNFO	73.59%
1115	SAN AGUSTIN	66.56%
1117	SAN DIONISIO	60.19%
1118	SANTA ELENA	56.88%
1119	SAN FRANCISCO JAVIER	60.57%
1120	SANTA MARIA	74.33%
1122	TECAPAN	69.74%
1123	USULUTAN	69.57%

MUN_ID	DEPTO. LA UNION	TASA
1404	CONCHAGUA	70.59%
1405	EL CARMEN	66.41%
1407	INTIPUCA	66.45%
1408	LA UNION	68.50%
1410	MEANGUERA DEL GOLFO	67.98%
1412	PASAQUINA	57.10%
1414	SAN ALEJO	54.57%
1416	SANTA ROSA DE LIMA	68.13%

MUN_ID	DEPTO. SAN MIGUEL	TASA
1206	CHIRILAGUA	73.37%
1207	EL TRANSITO	72.76%
1215	SAN JORGE	49.17%
1218	SAN RAFAEL ORIENTE	54.99%

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL TASA DE ACTIVIDAD (%PEA/PET) MUJERES



SIMBOLOGIA

- Fronteras
- ⚓ Puertos
- ▭ Departamento

PEA/PET MUJERES

- 50-55%
- 43-50%
- 35-43%



ZONA ECONÓMICA ESPECIAL TASA OCUPADOS AGRICULTURA

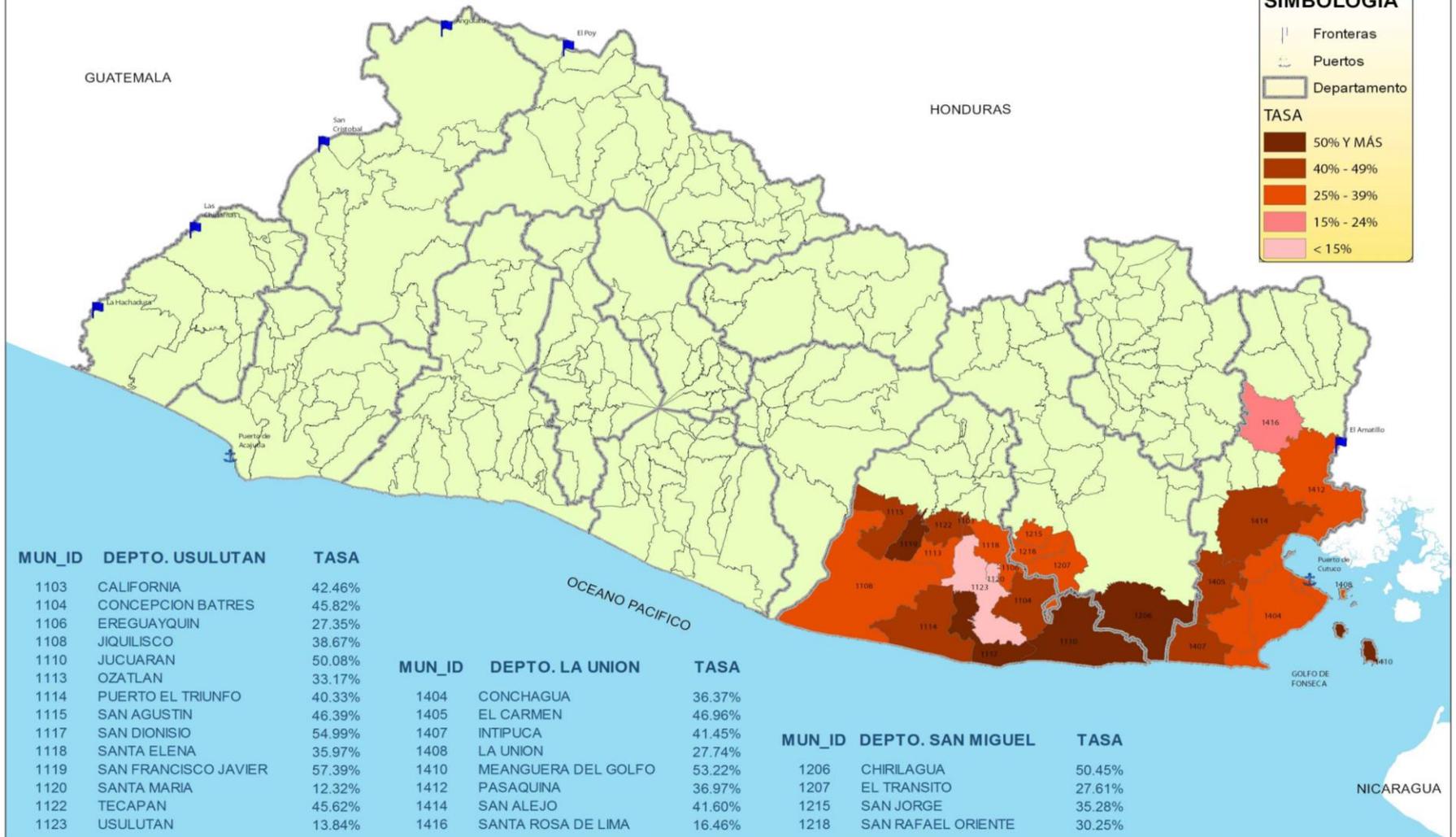


SIMBOLOGIA

- Fronteras
- Puertos
- Departamento

TASA

- 50% Y MÁS
- 40% - 49%
- 25% - 39%
- 15% - 24%
- < 15%



MUN_ID	DEPTO. USulután	TASA
1103	CALIFORNIA	42.46%
1104	CONCEPCION BATRES	45.82%
1106	EREGUAYQUIN	27.35%
1108	JIQUILISCO	38.67%
1110	JUCUARAN	50.08%
1113	OZATLAN	33.17%
1114	PUERTO EL TRIUNFO	40.33%
1115	SAN AGUSTIN	46.39%
1117	SAN DIONISIO	54.99%
1118	SANTA ELENA	35.97%
1119	SAN FRANCISCO JAVIER	57.39%
1120	SANTA MARIA	12.32%
1122	TECAPAN	45.62%
1123	USULUTAN	13.84%

MUN_ID	DEPTO. LA UNION	TASA
1404	CONCHAGUA	36.37%
1405	EL CARMEN	46.96%
1407	INTIPUCA	41.45%
1408	LA UNION	27.74%
1410	MEANGUERA DEL GOLFO	53.22%
1412	PASAQUINA	36.97%
1414	SAN ALEJO	41.60%
1416	SANTA ROSA DE LIMA	16.46%

MUN_ID	DEPTO. SAN MIGUEL	TASA
1206	CHIRILAGUA	50.45%
1207	EL TRANSITO	27.61%
1215	SAN JORGE	35.28%
1218	SAN RAFAEL ORIENTE	30.25%

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

TASA OCUPADOS CONSTRUCCIÓN



SIMBOLOGIA

- Fronteras
- Puertos
- Departamento

CONSTRUCCIÓN

- 11% - 20%
- 6% - 10%
- < 5%

mun_id	Depto. Usulután	Construcción
1103	CALIFORNIA	8.31%
1104	CONCEPCION BATRES	6.27%
1106	EREGUAYQUIN	9.14%
1108	JIQUILISCO	6.95%
1110	JUCLARAN	9.12%
1113	OZATLAN	8.76%
1114	PUERTO EL TRIUNFO	6.50%
1115	SAN AGUSTIN	9.26%
1117	SAN DIONISIO	10.90%
1118	SANTA ELENA	4.65%
1119	SAN FRANCISCO JAVIER	4.95%
1120	SANTA MARIA	11.76%
1122	TECAPAN	6.91%
1123	USULUTAN	9.13%

mun_id	Depto. La Unión	Construcción
1404	CONCHAGUA	10.15%
1405	EL CARMEN	10.14%
1407	INTIPUCA	15.53%
1408	LA UNION	8.93%
1410	MEANGUERA DEL GOLFO	6.65%
1412	PASAQUINA	10.02%
1414	SAN ALEJO	10.59%
1416	SANTA ROSA DE LIMA	10.71%

mun_id	Depto. San Miguel	Tasa
1206	CHIRLAGUA	8.42%
1207	EL TRANSITO	8.43%
1215	SAN JORGE	6.69%
1218	SAN RAFAEL ORIENTE	7.25%

ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

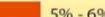
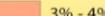
TASA OCUPADOS HOTELES Y RESTAURANTES

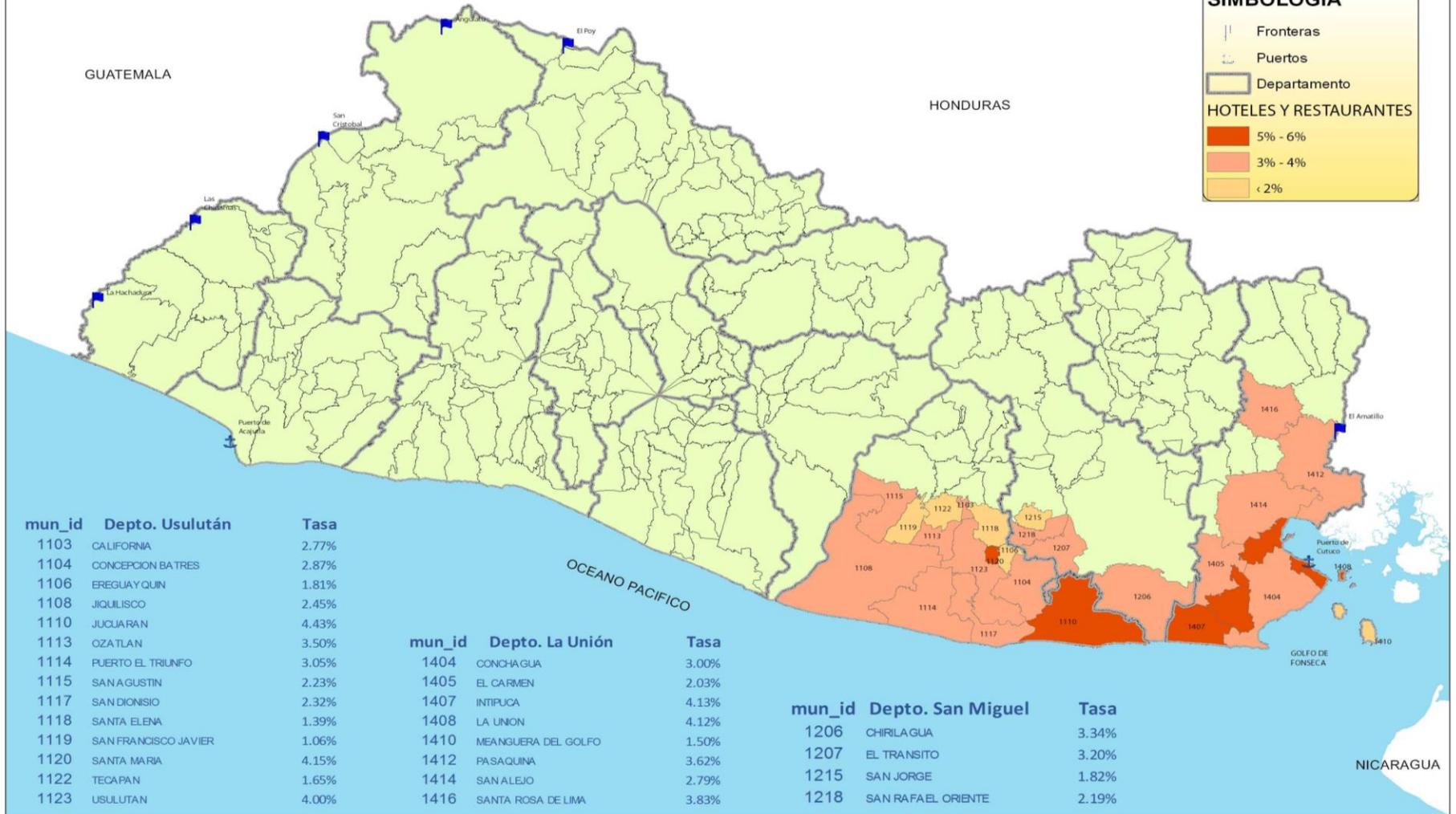


SIMBOLOGIA

-  Fronteras
-  Puertos
-  Departamento

HOTELES Y RESTAURANTES

-  5% - 6%
-  3% - 4%
-  < 2%



ZONA ECONÓMICA ESPECIAL TASA OCUPADOS INDUSTRIA MANUFACTURERA

